



UNIVERSITAT DE  
BARCELONA

**FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA**

**GRADO EN HISTORIA**

**DEPARTAMENTO DE HISTORIA MEDIEVAL, PALEOGRAFÍA Y DIPLOMÁTICA**

***Los movimientos antijudíos del siglo XIV en la  
Península Ibérica. Los asaltos de 1391***

**Antonia Aranda Cardenete**

**ASIGNATURA: TRABAJO DE FIN DE GRADO**

**TUTOR: Dr. SALVADOR CLARAMUNT RODRÍGUEZ**

**CURSO ACADÉMICO: 2016-2017**

**Resumen:**

Durante la crisis de la Baja Edad Media, diversos factores tanto políticos, económicos, sociales y religiosos determinaron que una parte de la sociedad cristiana europea se radicalizara en contra de la comunidad hebrea; los judíos fueron acusados de todos los males. La Península Ibérica durante el siglo XIV se convirtió en escenario de los asaltos a las juderías. El clímax de terror se inició en la Corona de Castilla en agosto de 1391 con las predicaciones de Fernán Martínez -arcediano de Écija-, y se extendieron rápidamente a la Corona de Aragón. En este proyecto se plantean las motivaciones del movimiento antijudío y las derivaciones de estas masacres contra la comunidad hebrea.

**Palabras clave:** Baja Edad Media, Corona de Aragón, Corona de Castilla, judíos, cristianos, aljama, persecuciones de 1391

**Abstract:**

During the crisis of the late Middle Ages, various political, economic, social and religious factors determined that a part of the European Christian society was radicalized against the Hebrew community; The Jews were accused of all evil. During the fourteenth century the Iberian Peninsula became the scene of the assaults on the Jewish quarter. The climax of terror began in the Crown of Castile in August of 1391 with Fernán Martínez preachings -archdeacon of Écija-, and they spread quickly to the Crown of Aragon. In this project are considered the motivations of the anti-Jewish movement and the derivations of these massacres against the Hebrew Community.

**Keywords:** Late Middle Ages, Crown of Aragon, Crown of Castile, Jewish, Christians, *aljama*, persecution 1391

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. EL ANTIJUDAÍSMO EN LA REALIDAD DE LA COMUNIDAD JUDÍA DEL SIGLO XIV	6
2.1. Las relaciones con la comunidad cristiana	7
2.2. El desempeño de las actividades económicas	9
2.3. La argumentación antijudía	10
2.4. Los judíos en la legislación	11
3. LOS MOVIMIENTOS ANTIJUDÍOS EN LA EUROPA MEDIEVAL	14
3.1. Sacro Imperio Romano Germánico, Inglaterra y Francia	14
3.1.1. Sacro Imperio Romano Germánico	14
3.1.2. Inglaterra	17
3.1.3. Francia	18
3.2. El territorio de exilio de los judíos: Francia y la Península Ibérica	19
4. LOS MOVIMIENTOS ANTIJUDÍOS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA	20
4.1. Contexto del siglo XIV: la Corona de Castilla y la Corona de Aragón	20
4.2. Precedentes: primeras violencias	23
4.3. Los ataques durante la Peste Negra	24
4.4. Los tumultos antijudíos de 1391	25
4.4.1. En la Corona de Castilla	25
4.4.2. En la Corona de Aragón	32
4.5. Las consecuencias de los asaltos	39
5. CONCLUSIONES	42
6. BIBLIOGRAFIA	45
7. APÉNDICES	48
7.1. Selección de textos sobre los asaltos de 1391	48
7.2. Mapas, planos y fotografías	51
7.3. Cronología de los ataques a los judíos entre los siglos XI-XIV	58

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo consiste en comprender el significado o la razón por la cual sucedieron las matanzas de 1391 en la Península Ibérica. Se expondrán los diversos motivos que llevaron a que una parte de la sociedad cristiana se enfrentara con violencia y odio a la comunidad hebrea.

En cuanto a la elección del tema de los judíos en la época bajomedieval, responde a la voluntad de continuar indagando sobre la cuestión a partir de un trabajo realizado anteriormente en una de las asignaturas optativas -Antigüedad Tardía-, donde había tratado el tema de los judíos, pero desde la perspectiva fiscal. Los ataques a las juderías de la Península Ibérica, en el siglo XIV despertaron el interés por conocer el origen de los disturbios y sus consecuencias; estas posiblemente se convertirían en el punto de inflexión que llevaría inexorablemente a la emisión del decreto de expulsión de 1492, pero esta afirmación está puesta en cuestión. Pero sí que es cierto que el año 1391 determinaría el ocaso de las comunidades judías en los reinos de la Península Ibérica.

La bibliografía respecto a este tema es especialmente abundante. Así mismo las fuentes documentales y contemporáneas de los hechos de 1391 de las que se disponen permiten un acercamiento al pensamiento de los habitantes de la época medieval y a la situación política de finales del siglo XIV; el relato de los asaltos por parte del rabino Hasdai Crescas en su carta dirigida a la comunidad judía de Aviñón o el *Rimado de Palacio* del canciller Pedro López de Ayala, son un claro ejemplo. La bibliografía realizada hasta el momento se basa principalmente en autores que a finales del siglo XIX desarrollaron una gran tarea de compilación de la historia de los judíos, como Fidel Fita, Amador de los Ríos, -aunque algunas de sus apreciaciones hayan sido posteriormente matizadas e incluso revisadas-, pero que son una muestra y una base para los historiadores hebraístas que después se han dedicado a completar esta historia general, como el israelí Yitzhak Baer, Francisco Cantera Burgos o Luis Suárez Fernández. Pero, sin el estudio de la historia específica de los reinos peninsulares tampoco sería posible la comprensión de la problemática judía; hemos de acudir para el estudio de la Corona de Castilla a Emilio Mitre, Julio Valdeón Baroque, Isabel Montes Romero-Camacho y a José M.<sup>a</sup> Monsalvo Antón y para la Corona de Aragón se hallarían Jaume Riera i Sans, David Romano y Josep Hernando.

El estudio del fenómeno de los movimientos antijudíos se enmarcaría bajo diferentes disciplinas científicas históricas, como son la Historia de las Mentalidades, la Historia Social, y la Historia Económica y Política. La dificultad de realizar este trabajo ha sido la de separar por reinos los movimientos antijudíos y sus acontecimientos, ya que necesariamente se interconectaban en determinados momentos y las legislaciones contenían elementos similares.

En cuanto a la estructura del presente estudio, se ha querido mostrar en el primer capítulo la realidad de la comunidad judía en el marco de las relaciones con la sociedad cristiana y cómo esta coexistencia derivó en un clímax de odio y violencia. De este apartado surgieron las argumentaciones antijudías que llevaron a los ataques de finales del siglo XIV. El siguiente capítulo da una visión general del origen del fenómeno antijudío en la Europa medieval, desde el inicio de la Primera Cruzada (1096) hasta la expulsión de los judíos de Inglaterra (1290) y Francia (1394). Estos dos países junto a los territorios del Sacro Imperio Romano Germánico, sufrieron también en su seno la violencia irracional contra la comunidad hebrea. En el tercer capítulo se tratará el movimiento antijudío en dos de los reinos cristianos de la Península Ibérica: la Corona de Castilla y la Corona de Aragón. Quedan excluidos el reino nazarí de Granada, y el reino de Portugal, ya que el estallido de la violencia no aparecerá en el país luso hasta 1449; de forma más concisa será mencionado el reino de Navarra. Después de un breve contexto general del siglo XIV en la Corona de Castilla y la Corona de Aragón, se plantearán los precedentes de los pogromos de 1391. Hay que destacar que en menor escala estas manifestaciones de violencia ya se dieron durante el brote de epidemia de Peste Negra de 1348. Los asaltos de 1391 serán expuestos por el orden cronológico que siguieron los acontecimientos, y solo las ciudades que padecieron las peores consecuencias.

La terminología empleada en el trabajo se basa mayoritariamente en las aportaciones que los historiadores han utilizado en sus estudios. Se ha recurrido indistintamente a términos como: antijudaísmo/antisemitismo, aljama, *call* o pogromo/persecución, etc., pese a que algunos autores tengan discrepancias en el empleo y uso de estas palabras.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Antisemitismo: es el movimiento en contra de todo pueblo cuyo origen en su lengua es semítica. Según Suárez Fernández, el antisemitismo sería la oposición de carácter étnico contra la nación judía y el antijudaísmo se produciría cuando la hostilidad contra el judío fuera de predominio religioso (oposición a la práctica legal del culto mosaico). Los dos términos tendrían una solución al problema judío: el antisemitismo vendría por la eliminación del judío a través de diversas vías y el antijudaísmo resolvería el problema con la conversión a la fe católica; para Monsalvo Antón, en cambio, los dos términos son sinónimos. Respecto al término pogromo, éste haría alusión a la persecución y ataque a la comunidad judía

En el apartado de los apéndices se muestran fragmentos de textos de la época, como el relato de Hasdai Crescas sobre los ataques de 1391, o un extracto de la crónica del canciller, Pedro López de Ayala. También se incluyen tres mapas que ilustran visualmente las Cruzadas, el recorrido de los ataques a las aljamas en 1391 y la violencia antisemita de los siglos XIV y XV en la Península Ibérica, así como los planos de las ciudades estudiadas con la ubicación de sus juderías. Se finaliza con una breve, pero necesaria cronología de los movimientos antijudíos entre los siglos XI y XIV.

Pero para entender estos movimientos antijudíos se ha de conocer cómo y por qué llegaron a Europa las comunidades hebreas. Pero esta memoria no recogerá la historia del pueblo judío, -pretensión inasumible en este trabajo-, ya que sobrepasaría la extensión permitida, ni las cuestiones de orden cultural y teológico. Hay que mencionar brevemente que tras las sublevaciones del pueblo judío en Judea contra el poderoso Imperio Romano y la destrucción del Segundo Templo de Jerusalén (70 d.C.), comenzó para los judíos la Diáspora. En cada país de esta diáspora el judaísmo se reconstituyó sobre bases religiosas reforzadas y los maestros de las comunidades en el exilio elaborarían posteriormente los documentos doctrinales de su pensamiento como el Talmud<sup>2</sup>.

La presencia de judíos en la Península Ibérica data según estudios epigráficos de José María Millás Vallicrosa y Francisco Cantera Burgos, de los primeros siglos de nuestra era, coincidiendo con la dominación romana.<sup>3</sup> Posteriormente, en el periodo de la Hispania visigoda, los judíos se relacionaron con los nuevos ocupantes de la Península de forma pacífica, pero el abandono del arrianismo por la fe católica por parte de los reyes visigodos a partir de finales del siglo VI (Concilio de Toledo de 589), ocasionó que la actitud de los monarcas hacia las comunidades judías se radicalizara; muchos hebreos abandonaron Hispania y se establecieron en el norte de África. La legislación antijudía, se volvió a poner en práctica en el IV Concilio de Toledo (633). Estos cánones, hasta

---

desde el poder, algo que no respondería en este caso a los hechos sucedidos en 1391, ya que desde las altas jerarquías de la Iglesia y de la monarquía no se pretendió acabar físicamente con los judíos.

<sup>2</sup> Talmud: es una obra que recoge principalmente las discusiones rabínicas sobre leyes judías, tradiciones, costumbres, narraciones y dichos, parábolas, historias y leyendas.

<sup>3</sup> Los historiadores hebraístas Millás Vallicrosa (1897-1970) y Cantera Burgos (1901-1978), con la creación de un corpus epigráfico hicieron una aportación fundamental al conocimiento de la vida cotidiana de las comunidades hispanojudías. De gran importancia su colaboración en la obra *Las inscripciones hebraicas de España* (1956).

llegar al XVII Concilio de Toledo (694) fueron el germen de las políticas antijudías que se desarrollaron en la Península a lo largo de la Baja Edad Media.<sup>4</sup>

Los judíos vivieron un momento de apogeo bajo el dominio musulmán desde el año 711 hasta el siglo XII y en la Península Ibérica se mantuvo un cierto equilibrio, aunque esta época próspera se rompió con la invasión de los Almorávides y los Almohades a causa de su intolerancia y fanatismo religioso, que hizo que muchos judíos emigrasen hacia los reinos cristianos del Norte, donde volvieron a vivir una época de esplendor durante los siglos XII y XIII.<sup>5</sup>

## 2. EL ANTIJUDAÍSMO EN LA REALIDAD DE LA COMUNIDAD JUDÍA DEL SIGLO XIV

Para comprender las causas o motivaciones que llevaron a los movimientos en contra de la comunidad hebrea en los territorios hispánicos se ha de conocer el sentimiento y los comportamientos que se generaron en la sociedad alrededor de la minoría judía. Es un breve análisis de la discriminación y segregación que sufrieron los judíos incluida la legislación que regulaba la vida de dicha comunidad en la sociedad cristiana.

Las relaciones entre judíos y cristianos en la Edad Media se vieron marcadas por el concepto de “alteridad”, consistente en la consideración de que la minoría hebrea era un elemento diferente al del resto de la sociedad, mayoritariamente cristiana. Desde la teoría del “otro”, el contacto entre las dos religiones - cristiana y judía-, hizo que el cristianismo proyectara todos los elementos negativos de la religiosidad: asesinatos rituales, sacrilegios, etc., hacia el judaísmo, atribuyéndoles a los fieles de éste esos lastres que libraban al cristiano de las notas y aspectos más nefastos de su propia religión. Pero esta teoría alejaría la consideración del hecho religioso como “social”.<sup>6</sup>

¿Quiénes eran estos judíos? Los judíos eran una minoría que en Europa se encontró en medio de dos de las religiones más potentes, como era la cristiana y la musulmana. Las dos ramas del judaísmo en Europa fueron la sefardí y la askenazí; correspondiendo la primera a la Península Ibérica, con una difusión hacia el Mediterráneo

---

<sup>4</sup> Montes Romero-Camacho, I., *Los judíos en la Edad Media española*, p. 13

<sup>5</sup> Hernando, J., *Conversos i jueus: cohesió i solidaritat. Necessitat d'una recerca*, p.182

<sup>6</sup> Monsalvo Antón, JM. *Teoría y evolución de un conflicto social: el antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, p. 7

y el occidente europeo y la segunda perteneciente a la zona de la Europa germánica y eslava y con una difusión hacia la Europa central y oriental. Cada vertiente del judaísmo en la Edad Media mantenía características diferenciadas (lengua, oficios, costumbres, etc.). Las comunidades judías que se instalaron en Sefarad<sup>7</sup> se les identificó con el territorio de Hispania y vivieron normalmente en un estado de provisionalidad, siempre bajo permisos de residencia de concesión real y dependiendo de las normas jurídicas de los lugares en los que residían.

En el contexto de los movimientos antijudíos, la comunidad hebrea estuvo vinculada a otros grupos de la sociedad o instituciones: nobles, campesinos, la monarquía, por medio de algunas profesiones, actividades financieras, o por medio del fisco. Y como grupo social, estaba estructurado internamente como cualquier otro estamento social con: su propio concejo, tribunal de justicia, sinagoga como templo de culto y escuela, sus impuestos, sus mecanismos de protección social, etc.<sup>8</sup> La comunidad dependió de un poder superior-el real- que truncó su autonomía relativamente, presentando fisuras cultural y socialmente, pero mantuvo sus mecanismos de cohesión.<sup>9</sup>

Es por ello que las motivaciones del sentimiento antijudío en la sociedad cristiana estuvieron determinadas por la posición social que ocuparon los judíos, su confesionalidad, sus actividades económicas y su vinculación social y política.

## 2.1. Las relaciones con la comunidad cristiana

Tampoco se entendería este movimiento antijudío sin conocer las relaciones de conflicto de los judíos con el resto de la sociedad cristiana. Todos los grupos sociales entraron en competencia de forma no homogénea con los judíos, ya que la diversidad de

---

<sup>7</sup> A Sefarad se le ha identificado con el territorio correspondiente a la antigua Hispania. Para Joseph Pérez en su obra *Los judíos en España* (p. 11), el origen de este topónimo proviene de la Biblia, pero tiene una difícil interpretación. Eduard Feliu i Mabres en *Algunes puntualitzacions sobre diversos aspectes de la història dels jueus a la història medieval*, p. 177: mantuvo que la denominación hebrea de Sefarad se refería a las tierras musulmanas del Al-Ándalus y sería un anacronismo referirse como “sefarditas” a los habitantes de la Península Ibérica en tiempos anteriores a la expulsión de 1492.

<sup>8</sup> La estructura interna formada por: un Concejo: dirigido por un consejo de ancianos (*mukadenim*), donde se trataban los asuntos internos y se repartían y cobraban los impuestos. Eran los representantes ante el gobierno real; los tribunales: encargados de la justicia (*hedines*, *dayyanes*, *albedtes*); la sinagoga: donde estaba la escuela talmúdica. Su suprema autoridad era el *Rabb* Mayor después los rabinos o *rabbies* (los que interpretaban la ley, y se ocupaban de la enseñanza), y los *cohenim* (sacerdotes que oficiaban las ceremonias del culto).

<sup>9</sup> Monsalvo, Antón, p. 48. Pero pese a esta cohesión las aljamas vivieron momentos de incerteza, ya fuera con los judíos de Corte como con sus propios correligionarios convertidos a la fe católica: los conversos.

intereses trajo consigo la correspondiente diversidad en la lucha antijudía. Los nobles entraron en conflicto en la esfera política y económica con los “judíos de la Corte”, porque estos estaban asociados a la órbita del monarca, en un momento donde la monarquía y la nobleza competían en el espacio del poder. Las oligarquías urbanas presentaron motivaciones económicas y sociales, como consecuencia de las luchas por el arrendamiento de los impuestos municipales y manifestaron un cierto malestar por no poder alcanzar la ascendencia social, la riqueza y la influencia política que tenían algunos hebreos prósperos.

Respecto a los trabajadores urbanos y campesinos, los deudores de los judíos solían ser los pequeños artesanos, que con su debilidad económica de base les hacía sufrir más intensamente las consecuencias de coyunturas económicas depresivas y continuamente estaban obligados a recurrir a nuevos préstamos, que deterioraban aún más su situación; era un círculo de miseria y dependencia. Y gran parte de los movimientos populares antijudíos coincidieron cronológicamente con coyunturas depresivas como en el siglo XIV.<sup>10</sup>

La relación con la Iglesia también pasó por el mantenimiento de contactos económicos con los judíos, pero fue la que intentó aplicar las resoluciones de los concilios, desfavorables a la comunidad judía a través de las leyes segregadoras y su papel fue fundamental en el problema judío porque utilizó la religión como arma ideológica. Pero como se vio posteriormente en el inicio de las matanzas de 1391, la Iglesia tomó diversas posturas, y una parte de la institución se opuso a los discursos incendiarios de Fernán Martínez-al que más adelante se hará mención -.

Mientras, la monarquía aceptó a la minoría judía como una comunidad específica que formaba parte de sus súbditos. Los monarcas tutelaron casi personalmente a los judíos y se convirtieron en una posesión o propiedad, a la que en determinados periodos protegió<sup>11</sup> y en otros rechazó. Pese a esta ambigua posición, los monarcas se beneficiaron tanto de los impuestos y las cargas que recibieron de ellos -a cambio de privilegios<sup>12</sup>-, como de

---

<sup>10</sup> Monsalvo Antón, *Teoría y evolución de un conflicto social: el antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, p. 93

<sup>11</sup> Suárez Fernández, L., *La expulsión de los judíos: un problema europeo*, p. 55, los reyes cristianos protegían a los judíos porque cumplían la voluntad de Dios, porque eran los testigos de la “Verdad revelada”, aunque no se libraban del castigo divino por ser autores de la muerte del Salvador (condenado por el Sanedrín), y por eso tenían que vivir dispersos y oprimidos.

<sup>12</sup> Valdeón Baroque, J., *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, p. 36, los hebreos en los documentos medievales aparecieron como *servi regis*, pues los judíos en la Corona de Castilla pagaban el impuesto

las herencias que dejaron los judíos cuando se produjeron los asaltos a los barrios judíos o por el cobro elementos impositivos, como las caloñas.<sup>13</sup>

## 2.2. El desempeño de las actividades económicas

Las actividades económicas de los judíos fueron diversas, según el territorio al que pertenecieran.<sup>14</sup> Aunque a finales del siglo XIII, los hebreos en los reinos peninsulares se prestaron a tareas relacionadas con el trabajo en la tierra, en actividades diversas dentro de la artesanía,<sup>15</sup> o como funcionarios al servicio del rey. También algunos judíos dominaron técnicas tan poco frecuentes como la de los encuadernadores, o la de cartógrafos.<sup>16</sup> Pero la actividad principal estuvo relacionada con el dinero, ya fuera a través de recaudación o arrendamiento de impuestos, o de la concesión de préstamos denominados “de usura”,<sup>17</sup> algo que representaría la visión más negativa dentro del imaginario colectivo popular.<sup>18</sup> Por lo tanto, la ocupación profesional de los judíos como prestamistas y sus vínculos económicos, sociales y políticos con todas las capas sociales de la sociedad cristiana, hicieron que este contacto con estos grupos y con el poder entraran en conflicto.

---

especial al monarca denominado “cabeza de pecho”, a cambio de una garantía de protección por parte de la autoridad suprema de los reinos.

<sup>13</sup> Las caloñas eran multas que cobraba la Hacienda real cuando en sus territorios se ocasionaban daños y perjuicios a los judíos de su propiedad. Los municipios estaban obligados a pagar estas multas cuando un judío aparecía asesinado en su término jurisdiccional.

<sup>14</sup> Suárez Fernández, L., *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, p.22, el modo de vida no era igual en las comunidades judías establecidas en el ámbito peninsular y en la Provenza que en el resto de las de Europa, pues la comunidad sefardita mantenía una actividad más variada que los judíos del Sacro Romano Imperio Germánico, Inglaterra o Francia, que se dedicaban exclusivamente a los créditos, préstamos y arrendamientos.

<sup>15</sup> La artesanía en la Corona de Aragón se diferenciará con la de Castilla porque se especializa en artículos de lujo, como el trabajo del coral, la orfebrería o la de tejedores de velos de seda.

<sup>16</sup> Romano, D. *La aljama de judíos de Barcelona en el siglo XIV*, p.53. Entre los encuadernadores de la ciudad se encontraba Mahir Salamó, que encuadernó los volúmenes denominados hoy como Archivo del Real Patrimonio. Estos volúmenes están conservados en el Archivo de la Corona de Aragón de Barcelona.

<sup>17</sup> Los préstamos a usura era un préstamo realizado a un interés muy elevado. Pero con ese nombre se llegaron a denominar muchas operaciones mercantiles o financieras. Hay que tener en cuenta que en la Edad Media solía escasear el dinero, y ante la inseguridad o el posible aplazamiento en el cobro, el prestamista judío no podía correr riesgos, por lo que se establecía un interés elevado. Si los judíos se dedicaban “a dar usuras” o “a logro” era porque la Iglesia prohibía la usura a los cristianos, que era considerado un gran pecado. Por lo que los cristianos debían acudir a los judíos en caso de necesitar un préstamo.

<sup>18</sup> Baer, Y. *Historia de los judíos en la España cristiana*, p.26, en la Europa cristiana el judío acabó por hacerse prestamista profesional y se convirtió en sirviente leal de los señores feudales, en el banquero, el recaudador de impuestos y en el médico del rey.

Todo este malestar con las diversas clases sociales de la sociedad cristiana se acrecentó en momentos de dificultad, tanto económica -crisis de subsistencias-, como política -debilidad de los gobernantes o vacío de poder- y social, originada a través de una mentalidad alimentada por los estereotipos y por el odio hacia la comunidad judía.

### 2.3. La argumentación antijudía

En la argumentación antijudía, se ha de tener presente la imagen que tenía la sociedad medieval cristiana de los judíos. Desde el punto de vista religioso los hebreos eran vistos como “deicidas”, los asesinos de Jesucristo, que era el verdadero Mesías para los cristianos; los judíos en este sentido negaron que la llegada del Mesías se hubiera producido<sup>19</sup> y desde el carácter económico eran vistos como usureros. Por otra parte, esta argumentación estuvo basada en los diferentes estereotipos que se fueron creando en la mentalidad medieval a lo largo del tiempo, como los de inferioridad, terquedad, o ceguedad.<sup>20</sup>

También las diferencias físicas -como su aspecto ingrato o la forma de la nariz- sirvieron para completar un imaginario negativo del judío, pero realmente sus rasgos físicos no diferían del resto de las sociedades con las que coexistían. Para la Iglesia, la argumentación antijudía pasaba por la negación de la doctrina judía pues era considerada errónea y se acercaba a la herejía. En este doble juego de la Iglesia, la tolerancia hacia la comunidad hebrea era hasta punto consentida porque perseguía la conversión a la fe cristiana.<sup>21</sup>

Las acusaciones sobre los judíos también fueron en cierto modo de carácter supersticioso, como la práctica de crímenes rituales -especialmente a niños-, la profanación de las formas consagradas, o la acusación de envenenamiento de las aguas.<sup>22</sup>

---

<sup>19</sup> Monsalvo Antón, *Teoría y evolución de un conflicto social: el antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, p. 103, sobre el delito de deicidio, a comienzos del siglo XIV en Segovia, los judíos pagaban como tributo a sus señores la cantidad de 30 dineros de oro por cabeza, cantidad que simbolizaba los 30 dineros que dieron a Judas por Jesucristo.

<sup>20</sup> *Ibid*, p., su ceguedad era porque si Cristo se presentó como Dios primero a los judíos, ¿cómo éstos no lo aceptaron como tal? la respuesta de los teólogos era de que no le reconocieron y por eso en parte los judíos son representados como si estuviesen privados de la vista, ciegos.

<sup>21</sup> Baer, *La historia de los judíos en la España cristiana*, p. 191. Consciente o inconscientemente toda la política española estaba encaminada a un solo fin: absorber o asimilar a los judíos en la sociedad cristiana, es decir, a convertirlos o expulsarlos del país.

<sup>22</sup> En la Corona de Castilla la acusación de envenenamiento de las aguas de los pozos durante la epidemia de la Peste Negra no se llegó a producir.

Argumentos todos ellos utilizados durante el siglo XIV en Europa y que algunos teólogos dominicos como fray Raimundo Martini en su obra *Pugio fidei* (1278) utilizarían como fundamento en el ciclo de las persecuciones peninsulares.

#### 2.4. Los judíos en la legislación

Los judíos, allí donde se establecieron no fueron considerados ciudadanos con plenos derechos; claramente no eran súbditos ya que dependían personalmente del rey o del señor del territorio y vivían en un estado de provisionalidad dependiendo de las normas jurídicas que estaban vigentes en sus lugares de residencia.

La legislación en los siglos medievales cumplió una doble función, que fue la establecer un marco teórico que interpretara y regulara las relaciones entre la comunidad cristiana y la judía, y, por otro lado, la de acelerar el desarrollo práctico del antisemitismo, contribuyendo a sostener movimientos y acciones -y un ambiente- contra los judíos.<sup>23</sup>

Se puede decir que, desde tiempos pretéritos, los judíos estuvieron bajo las medidas que promulgaron reyes y concilios canónicos. Posteriormente se incorporarían las ordenanzas locales y las leyes emitidas en las diferentes Cortes que se fueron celebrando en los reinos peninsulares. Hay que distinguir ciertas diferencias en estos reinos cristianos, pues la reglamentación de la Corona de Castilla mantenía una legislación unitaria mientras en la de la Corona de Aragón, no, debido a que trataba de una unión de Reinos y territorios y cada uno contaba con sus propias Cortes y Constituciones.

Existían diversos aspectos en los que la comunidad judía estaba presente en las normas jurídicas de los diferentes territorios de la Península Ibérica. El primero fue el religioso, tratado desde los concilios y sin una pretensión de eliminar el judaísmo a través de la violencia, pero sí en una imposición de las prácticas religiosas cristianas. El segundo terreno fue el judicial, donde los privilegios quedaban anulados, aunque a los monarcas les interesaba conservarlos para preservar el equilibrio interno de las aljamas.<sup>24</sup> El tercero estuvo relacionado con el ámbito administrativo, por el cual los judíos no podían ocupar puestos de relevancia, que hicieran a los cristianos sus subordinados. Otro factor de gran

---

<sup>23</sup> Monsalvo Antón, *Teoría y evolución de un conflicto social: el antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, p.135

<sup>24</sup> La aljama era la célula social de base de la comunidad judía y equivalía al municipio cristiano.

preocupación en la legislación fue a nivel económico ya que los intereses y los aplazamientos en las deudas contraídas con los judíos<sup>25</sup> se convertirían en un tema constante de debate por parte-sobre todo- de los procuradores de las ciudades en las Cortes.

También en las cuestiones legislativas fueron importantes las medidas de segregación. El apartamiento en barrios y la identificación externa<sup>26</sup> fueron utilizados en algunos momentos como medidas de protección y en otros como forma de humillación hacia la comunidad judía. Entre los ordenamientos del siglo XIII, emitidos por los monarcas como las Partidas de Alfonso X (1265) o las de Jaume I (1268), se incluían las cláusulas especiales destinadas a ordenar la situación de los judíos.

En las disposiciones emitidas por la Iglesia, el IV Concilio de Letrán (1215), marcó y endureció significativamente las condiciones de vida de la comunidad hebrea en toda Europa, aunque su aplicación fue variable según la predisposición a su cumplimiento por parte de los gobernantes de cada territorio.<sup>27</sup> En este Concilio, reunido por Inocencio III en Roma en 1215, se promulgaron varios decretos contra los judíos, como: que no pudieran tomar un interés excesivo en los préstamos, que se distinguieran de los cristianos en el vestido, que no se les pudiera nombrar oficiales con autoridad sobre los cristianos. Asimismo, ordenó someter a vigilancia a los conversos para que se apartaran total y definitivamente de las costumbres de sus antepasados.<sup>28</sup>

El papa Gregorio IX continuó la lucha contra la herejía al mismo tiempo que contra el judaísmo y frente a la labor proselitista que los judíos hacían entre los conversos. Con las Decretales de Gregorio IX (1234), se mantuvieron las políticas pontificias entre la otorgación de derechos- no forzamiento de la conversión, respeto a festividades y sinagogas- y por el contrario la toma de medidas segregacionistas como no poseer siervos

---

<sup>25</sup> Pérez J., *Los judíos en España*, p.119, las llamadas *deudas judiegas*, eran préstamos donde muchos deudores pretendían ser usurarios y así tener un pretexto para no pagar en los plazos marcados. Como estaban escarmentados, los prestamistas judíos tomaban precauciones y cobraban los intereses por adelantado o exigían prendas de valor superior al préstamo.

<sup>26</sup> Suárez Fernández, L., *La expulsión de los judíos: un problema europeo*. p.63: en la *Constitutio pro iudaeis* de 1199, los judíos estaban obligados a usar signos distintivos para poder reconocerlos: o sombrero ancho de forma peculiar o una rodela de color rojo o amarillo.

<sup>27</sup> En el IV Concilio ecuménico de Letrán (1215), en una de las disposiciones concernientes a los judíos se estableció el canon de la segregación de la comunidad hebrea siendo obligados sus integrantes a llevar el signo de la rodela amarilla. Ante esta situación, Fernando III el Santo (1217-1252) y Jaume I de Aragón (1213-1276) pidieron al Papa que en sus reinos no fueran aplicadas estas disposiciones a sus judíos, y fue Honorio III (el sucesor de Inocencio III), quién les concedió una moratoria. La situación de los judíos en Francia, después de los decretos de Letrán, se vio gravemente afectada.

<sup>28</sup> Baer, Y., *La historia de los judíos en la España cristiana*, p.107

cristianos, incluidas las nodrizas, no ocupar cargos públicos, llevar señales distintivas en la ropa, o no salir durante la festividad cristiana de Viernes Santo.<sup>29</sup>

En el siglo XIV, el papa Clemente V convocó el Concilio de Vienne (1311-12) donde se dispusieron tres mandatos: la prohibición de la usura, la oposición a que los hebreos practicaran oficios que correspondían únicamente a los cristianos y la prohibición del derecho a utilizar la lengua hebrea para los juramentos en los pleitos con cristianos. El Sínodo de Zamora, celebrado un año más tarde (1313), tomó una postura más radical, pues había perdido la esperanza de que los judíos se convirtieran a la fe verdadera e instó a los regentes a que cumplieran los mandatos de Vienne, bajo pena de excomunión.

Las leyes emitidas por las Cortes en la Corona de Castilla reflejaron en el siglo XIV un signo de variabilidad en las resoluciones que tenían que ver con los judíos. Las Cortes de Alcalá de Henares (1348) o las de Valladolid (1351), las primeras de signo desfavorable y en cambio las segundas -bajo el reinado de Pedro I de Castilla-, fueron algo más benevolentes con la comunidad judía. En cambio, en la Corona de Aragón el periodo de 1348 a 1391, en las sesiones de las Cortes apenas se trató el problema judío, y la cuestión de la participación de los hebreos en la administración y su influencia en la política escasamente se planteaba, así como tampoco el tema de la usura.

La legislación municipal tuvo una cierta tendencia a limitar las actividades económicas y a rebajar la condición social de los hebreos. Pero el odio hacia los judíos se extendía - como en Alemania- a través de las clases bajas de las ciudades, entre los artesanos que tenían deseos de tomar en sus manos el gobierno de los municipios y entre los frailes mendicantes, que vivían más cerca de la gente pobre.<sup>30</sup>

Se puede decir que fue partir de la Disputa de Barcelona de 1263,<sup>31</sup> cuando las condiciones de los judíos se vieron afectadas y los predicadores jugarían un papel determinante en los ataques contra los judíos en el siglo XIV.

---

<sup>29</sup> Cantera Montenegro, E. *Judíos medievales. Convivencia y persecución*, en: *Tópicos y realidades en la Edad Media* (coord. Eloy Benito Ruano), p. 211

<sup>30</sup> Baer, Y. *La historia de los judíos en la España cristiana*, p. 508

<sup>31</sup> La Disputa de Barcelona (1263) se enmarca en una serie de debates teológicos públicos que se realizaron durante la Baja Edad Media, en defensa de la fe cristiana y en contra del judaísmo. Esta disputa fue autorizada por Jaime I, teniendo lugar en un salón del palacio real entre el converso Pablo Christiani, y Nahmánides (RaMBaN), prestigioso rabino judío. Se trataba de convencer a los judíos con argumentos apoyados en las Escrituras que la fe rabínica era un error. Jaime I, tras finalizar la sesión de la Disputa, dijo a Nahmánides: «Nunca he visto defender tan bien una causa tan errónea». Al término del debate el monarca dispuso un gran número de decretos apoyando a los frailes en su labor misionera.

### 3. LOS MOVIMIENTOS ANTIJUDÍOS EN LA EUROPA MEDIEVAL

#### 3.1. Sacro Imperio Romano Germánico, Inglaterra y Francia

##### 3.1.1. Sacro Imperio Romano Germánico

El éxodo judío llevó a esta comunidad a su dispersión por toda Europa. Los judíos se instalaron en los reinos cristianos y debido a las medidas tomadas por Carlomagno y sus continuadores hizo que entre los siglos VIII y XII se incrementara el número de judíos que fijara su residencia.<sup>32</sup>

Los hebreos pese a haber vivido una época de paz en la Francia carolingia empezaban a sentir una gran presión popular hacia ellos, aunque las autoridades cristianas les mantenían como los depositarios del Antiguo Testamento.

Ya en el siglo XI, se iniciaron los peregrinajes a Jerusalén desde la Europa occidental, y éstos tendrán un papel fundamental en la preparación de las Cruzadas. En el Concilio de Clermont (1095) se establecieron los días de Paz y Tregua y las órdenes militares, que fueron una asimilación entre la vida monástica y la acción bélica.

Europa conoció los primeros actos violentos contra el pueblo judío en el transcurso de la Primera Cruzada (1096). Se ha de tener presente que durante el siglo X y XI el cristianismo pasó a ser la religión común entre los pueblos de Europa, el paganismo, tan acentuado en la Europa central y oriental, después de un gran esfuerzo misionero dejó como resultado una verdadera *Universitas Christiana*.<sup>33</sup>

El enemigo abstracto que la sociedad europea andaba buscando y que le dio un cemento de unión, lo constituyeron los infieles. Las Cruzadas se convirtieron así en un fenómeno primordialmente antiislamista. pero, a nivel popular, el enemigo no estaba solo en Oriente o en la Península Ibérica, sino también dentro de la propia casa: lo constituían los judíos, “el pueblo deicida”.<sup>34</sup>

Las explosiones más violentas se iniciaron en aquellas zonas donde el espíritu religioso de los cruzados pretendió con más fuerza: Francia y la cuenca del Rin.<sup>35</sup> Los

---

<sup>32</sup> Suárez Fernández, L., *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*. p.17

<sup>33</sup> Suárez Bilbao, F., *Los judíos y las Cruzadas*, p. 123

<sup>34</sup> Mitre, E. *Judaísmo y Cristianismo: raíces de un gran conflicto histórico*, p. 173

<sup>35</sup> *Ibid.*, p. 174

judíos a mediados del siglo XI en Francia y Alemania estaban excluidos de los derechos del país y dependían de la protección especial que los reyes les proporcionaban; a veces mantenían relaciones de amistad con ellos y también con los señores de las ciudades, en especial con los obispos de Renania. Los privilegios de que eran objeto y las actividades como prestamistas favorecieron un clima de impopularidad entre los campesinos y la pequeña nobleza.

Con las Cruzadas se pusieron en circulación tanto materiales, hombres, ideas y bienes creando así una nueva Europa, y modificando la relación entre las fuerzas sociales. Estas transformaciones afectaron trágicamente a la vida de los judíos, siendo el origen del antisemitismo, pues con la Primera Cruzada se inició una sistematización de la hostilidad hacia ellos. Las cruzadas trastornaron durante dos siglos la vida política, religiosa, cultural y socioeconómica de Europa.<sup>36</sup>

Con el paso de los cruzados por territorio de Francia camino de Tierra Santa, se iniciaron una serie de violentos ataques contra las juderías. En diciembre de 1095 las comunidades judías del norte de Francia escribieron a sus correligionarios del Imperio para advertirles que el movimiento de las Cruzadas podía causar conflictos. Godofredo de Bouillon, duque de la Baja Lorena ante sus preparativos para ir a la Cruzada había hecho el voto de vengar la muerte de Cristo con la sangre de los judíos. Los judíos de Renania aterrorizados pidieron al emperador de Godofredo-Enrique IV-, a través del rabino de Maguncia que prohibiese la persecución a cambio de que las comunidades de Colonia y Maguncia pagaran al duque la suma de 500 monedas de plata.<sup>37</sup> En mayo de 1096 los cruzados pasaron por Espira dirigidos por Emich de Leisingen provocando un pequeña matanza entre la comunidad judía y poco después llegaron sus tropas a Worms, donde los judíos no eran populares; las gentes del campo y de la ciudad se unieron a Emich en el ataque a la judería, donde todos los hebreos fueron asesinados, pese a la protección del obispo.

Maguncia fue la siguiente ciudad donde los judíos sufrieron grandes pérdidas.<sup>38</sup> Emich de Leisingen prosiguió su camino hacia Colonia, pero las comunidades judías, advertidas del peligro se dispersaron por los pueblos cercanos y consiguieron refugiarse en hogares amigos cristianos; como consecuencia la sinagoga fue quemada. Seguidores de Emich se

---

<sup>36</sup> Suárez Bilbao, F., *Los judíos y las Cruzadas*, p. 125

<sup>37</sup> Runciman, S., *Historia de las Cruzadas*, p. 112

<sup>38</sup> Runciman señala que según la fuente hebrea de Salomón bar Simeón murieron alrededor de mil judíos.

separaron de su ejército y pensaron que el valle de Mosela también debía ser expurgado de judíos; llegaron a Tréveris donde gran parte de la comunidad se refugió en dependencias del arzobispo, pero presa del pánico muchos judíos se suicidaron arrojándose al río Mosela. La expedición de los cruzados bajó el Rin, produciendo bajas en los judíos de Neuss, Wevelinghofen, Eller y Xanten.<sup>39</sup> Otro grupo llegó a Praga en junio y las autoridades fueron incapaces de contener las matanzas hacia los judíos. Ya desde Praga, bajo la dirección del noble Wolkmar, se dirigieron a Hungría, pero la conducta de los cruzados provocó que hubiera resistencia de las autoridades húngaras, que acabaron con el ejército de Wolkmar. La toma de Jerusalén en julio de 1099, por parte de los cruzados, supuso también la aniquilación de una parte de la población hebrea que residía en la ciudad santa. Para las comunidades judías, las matanzas iniciadas a fines del XI, con el inicio de las Cruzadas supusieron un gravísimo trauma.<sup>40</sup>

En 1146, se inició una nueva cruzada donde la participación fue recompensada mediante bula papal de Eugenio III con la liberación del pago de las deudas contraídas con los judíos. Uno de los agitadores contra los hebreos fue Pedro de Montboisier - conocido como el Venerable-, abad de Cluny, que afirmaba:

“qué sentido tiene irse al fin del mundo a combatir a los sarracenos, con gran pérdida de hombres y dinero, cuando dejamos que permanezcan entre nosotros otros infieles que son mil veces más culpables que los mahometanos por lo que hicieron a Cristo.”<sup>41</sup>

Por tanto, cada cruzada suponía nuevos episodios de antijudaísmo violento. Ese mismo año -1146- las comunidades de judíos alemanes de Colonia, Maguncia, Espira y Wurzburg sufrieron persecución, así como las alsacianas de Carentan, Ramarupt y Sully.<sup>42</sup> Se provocó con ello, un desplazamiento de familias judías hacia Baden y Austria. En los años sucesivos, Polonia se iría convirtiendo en un refugio importante para las comunidades hebreas. Ya en el siglo XIII, con regularidad estallaban violencias como el caso de la aldea bávara de Röttingen en 1298.<sup>43</sup> Otro movimiento de saqueos y asesinatos

---

<sup>39</sup> Runciman, S., *Historia de las Cruzadas*, p. 115

<sup>40</sup> Mitre, E., *Judaísmo y Cristianismo: raíces de un gran conflicto histórico*. p. 173

<sup>41</sup> Poliakov, L., *Historia del antisemitismo*, p.55

<sup>42</sup> Cantera Montenegro, E. *Judíos medievales. Convivencia y persecución*, en: *Tópicos y realidades en la Edad Media* (coord. Eloy Benito Ruano), p. 195

<sup>43</sup> Se dijo que los judíos habían sometido a tortura a la Forma consagrada. Inmediatamente un noble local, Rindtleichst, de escasos recursos, reunió una banda de forajidos que procedieron al saqueo y asesinato en las juderías.

de judíos se desarrolló en Renania entre 1336 y 1338 y sus protagonistas fueron denominados como matadores de judíos, los *Judenschlager*.<sup>44</sup>

### 3.1.2. Inglaterra

Los judíos probablemente llegaron a las islas británicas con el normando Guillermo el Conquistador en el siglo XI, y actuaron como recaudadores de impuestos. En el siglo XII se sucedieron diferentes episodios de violencia contra las comunidades judías en Norwich (1144), Gloucester (1168), y St. Edmondsbury (1181), que fueron sofocados por las tropas del rey, dejando tras de sí una secuencia de odios que ya no se extinguieron.<sup>45</sup> Ya con la tercera cruzada (1188-1193), los asaltos se produjeron en las juderías inglesas de Londres, York, Norwich, Stamford y Lynn. Los judíos decidieron pedir permiso al rey para abandonar Inglaterra, pero éste se negó porque era imprescindible contar con sus recursos. El alzamiento de ciertos barones contra el rey inglés Juan I (1199-1216) en 1215 desembocaría en el saqueo de la judería de Londres. Muchos judíos murieron y en la Carta Magna, se incluyó en uno de sus puntos la supresión del judaísmo. En 1275, el rey Eduardo I, apodado “el Justiniano inglés”, promulgó una ley sobre los judíos en la que se les prohibía la usura y quince años después, el 18 de julio de 1290, todos los judíos tuvieron que salir del reino antes del día de Todos los Santos de ese mismo año, pudiéndose llevar solo sus bienes muebles. Algunos de estos judíos fueron saqueados por los capitanes que se encargaron de transportarlos al otro lado del canal de la Mancha; otros se ahogaron de camino a Francia. Seis mil judíos en total abandonaron Inglaterra, una décima parte aproximadamente hacia Flandes y el resto se refugiaron en Francia.<sup>46</sup> El reino de Inglaterra se convertiría en el primer reino de la cristiandad en alcanzar esta solución para el problema judío, evitando violencias y desmanes que hubieran obligado a castigar a sus propios súbditos.

---

<sup>44</sup> Suarez Fernández, L. p. 94, afirma que los autores de este segundo movimiento se habían constituido en una organización que se distinguía por el uso de un brazaletes de cuero (*Armlleder*), lo que parece el anticipo de las insignias de las SS que se utilizarán en el siglo XX.

<sup>45</sup> Suárez Fernández, L. *La expulsión de los judíos: un problema europeo*, p. 86

<sup>46</sup> Margolis, M y Marx, A: *Histoire du peuple Juif*, p. 362

### 3.1.3. Francia

Con respecto a Francia, las primeras agitaciones violentas se dieron en el siglo XII, coincidiendo con el desarrollo de las actividades mercantiles de los judíos, ya que se plantearon duramente la cuestión ética de los préstamos y los créditos que los hebreos concedían. En 1208 las juderías del Mediodía francés sufrieron las iras de los cruzados y después de los decretos del IV Concilio de Letrán (1215), la situación en Francia se endureció y empezó a tomar dimensiones religiosas -algo que no ocurrió en Inglaterra-. Pero durante el reinado de Felipe IV y I de Navarra (1285-1314), siguiendo los pasos iniciados por Inglaterra, en 1306 se promulgó el primer decreto de expulsión de los judíos que residían en territorio del monarca francés.<sup>47</sup> En el primer cuarto del siglo XIV actuaron los denominados *pastorellos* o *pastoreux*. Eran grupos extremadamente violentos y matadores de judíos -parecidos a los que surgieron en Alemania-, y estallaron nuevas violencias en 1321 cuando hubo acusaciones de que el rey de Granada había pagado a leprosos judíos para que contaminaran las aguas de los ríos y extender así la enfermedad. Estas bandas actuaron en Francia y Navarra y atravesaron los Pirineos.<sup>48</sup>

Con la llegada de la Peste Negra a Europa en 1348, la respuesta de las comunidades cristianas europeas a la grave epidemia fue que los judíos habían envenenado las aguas por lo que se renovaron de nuevo las persecuciones ese mismo año y parte del siguiente -entre 1348 y 1349-; éstas tuvieron lugar de forma sistemática y bajo la orden de los consejos de las ciudades. Las matanzas empezaron en la Corona de Aragón -Barcelona, Cervera, Tárrega, en junio y julio de 1348-, pasaron a Suiza -Chillon, Berna, Zúrich en septiembre- después a Baviera -Augsburgo, Wurzburg, Múnich y ochenta pequeñas ciudades en noviembre-. Posteriormente descendieron hacia el Rin -Friburgo in Brisgau, Espira, Estrasburgo,<sup>49</sup> Worms, Fráncfort, Maguncia, Colonia, de enero a agosto de 1349-

---

<sup>47</sup> Posteriormente volvieron a ser readmitidos los judíos en Francia hasta su definitiva expulsión en 1394, durante el reinado de Carlos VI (1368-1422). Solo sobrevivieron algunas juderías en la Provenza o en Aviñón (propiedad y residencia del Papa).

<sup>48</sup> El estudio de la entrada de los *pastorellos* en territorio peninsular será ampliado posteriormente en el apartado de los movimientos antijudíos en la Península Ibérica.

<sup>49</sup> En Estrasburgo en febrero de 1349, después de vivir la ciudad una lucha por conseguir el poder de la municipalidad, los dos mil judíos que conformaban la comunidad hebrea fueron apresados y quemados en su cementerio y sus bienes repartidos a los habitantes de la ciudad.

, más tarde en Breslau, Magdeburgo y a Berlín y finalmente llegaron a Erfurt y Nuremberg.<sup>50</sup>

Pese a la bula de Clemente VI en las ciudades alemanas fue el pueblo llano el que tomó la iniciativa de esas matanzas seguidas de saqueos que al mismo tiempo representaban una rebelión contra los poderes establecidos. Otros fanáticos asesinaban por puras razones religiosas, y aprovechando la explosión de fanatismo suscitada por la epidemia, grupos de penitentes, llamados “Flagelantes”, recorrieron Alemania y llegaron a penetrar en Francia, donde después de sus exhibiciones públicas concluían con la matanza de judíos; pero la justicia real francesa puso fin a sus hazañas.<sup>51</sup>

En el último cuarto del siglo XIV, se siguieron atacando a los barrios judíos, como en Francia entre 1380 y 1382, y el de Praga en 1389. Los hebreos fueron definitivamente expulsados de territorio francés en 1394.

### **3.2. El territorio de exilio de los judíos: Francia y la Península Ibérica**

Francia, se convirtió en el espacio de exilio que eligieron en un primer momento los judíos expulsados de Inglaterra y posteriormente fue Jaume II (1291-1327) quien el 22 de julio de 1306 abrió las fronteras de su país a los judíos que fueron expulsados de Francia. La aljama de Barcelona con Salomón ben Adret al frente, recibió autorización para acoger a sesenta familias judías emigradas de Francia, lo que suponía de un tercio a un quinto de toda la población judía del lugar.<sup>52</sup> Los motivos del rey se debieron a razones de política económica y fiscal, aunque también fueron humanitarios, pero por el contrario aumentaron las presiones de los consejeros eclesiásticos que sostenían que los reinos hispanos debían seguir la conducta de las otras monarquías europeas.<sup>53</sup> La ola de emigrados de judíos franceses en la Corona de Aragón fue una de las consecuencias de las persecuciones de los “pastores” y de la quema de leprosos y judíos que tuvo lugar en Francia entre 1320-1321.<sup>54</sup>

---

<sup>50</sup>Margolis, M y Marx, A., *Histoire du peuple Juif*, p. 375

<sup>51</sup> Poliakov, L., *Historia del antisemitismo*, p.110

<sup>52</sup> Baer, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 441

<sup>53</sup> Suárez Fernández, L., *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, p. 161

<sup>54</sup> Baer, Y. *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 442

Por tanto, los reinos peninsulares y la Provenza, después de las persecuciones acaecidas en Europa, se convirtieron en una especie de reducto dentro del cual los judíos podían disfrutar de una cierta libertad personal, practicar su religión y continuar sus enseñanzas y maduración de su pensamiento; la Península se convertiría en cierto modo en un oasis.<sup>55</sup>

## 4. LOS MOVIMIENTOS ANTIJUDÍOS EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

### 4.1. Contexto del siglo XIV: la Corona de Castilla y la Corona de Aragón

Para entender las causas que llevaron a los ataques a las juderías de los reinos cristianos de la península hay que conocer el contexto socioeconómico y político de estos reinos en el siglo XIV, ya que variaba según los diferentes territorios. Este siglo formó parte del periodo denominado de “crisis bajomedieval.”<sup>56</sup> Fue a mediados de esta centuria cuando se constataron momentos convulsos tanto en Europa como en la Península Ibérica. Las guerras, la difusión de la Peste Negra y las malas cosechas, y como consecuencia el hambre, afectaron a la situación general en todo el territorio europeo.

En el aspecto político-religioso, en el siglo XIV se dieron diferentes acontecimientos, como: la Guerra de los Cien Años que protagonizarían Inglaterra y Francia pero que involucraría también a los reinos de la Península Ibérica; el Cisma de Occidente, incrementó la crisis religiosa y la degradación moral y sería un factor de inestabilidad por la coexistencia de hasta tres papas al frente de la Iglesia, lo que permitió a los estados europeos escoger la obediencia conforme con los propios intereses de las monarquías.<sup>57</sup>

En el caso de Castilla, Pedro I el Cruel (1350-1369) se enfrentó a Pedro el Ceremonioso (1336-1387) de la Corona catalano-aragonesa en la denominada “Guerra de los dos Pedros”, donde franceses e ingleses acabarían interviniendo en la Península

---

<sup>55</sup> Suárez Fernández, L., *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, p. 99, Julio Valdeón en *Judíos y conversos en la Castilla medieval*. p.41 afirma que la convivencia entre judíos y cristianos tiene mucho de tópico y que los cristianos aceptaban a los judíos porque podían sacar provecho de sus actuaciones y estaban convencidos que los hebreos acabarían por abrazar la verdadera fe.

<sup>56</sup> La crisis bajomedieval se explicaría a través de la combinación entre fenómenos circunstanciales como: las condiciones climáticas adversas y malas cosechas, epidemias, las bajadas demográficas, las alteraciones monetarias, escisiones de precios y salarios, descenso de las rentas nobiliarias, aumento de la presión fiscal, protestas antiseñoriales y los conflictos sociales.

<sup>57</sup> Francia apoyó al Papa de Aviñón, mientras Inglaterra se decantaba por Roma. En la Corona catalano-aragonesa, Pedro el *Ceremonioso* se mantuvo neutral, pero en cambio su hijo Juan I apoyó a la curia avinonense.

Ibérica llamados por los contendientes; en esta pugna, en el fondo, se discutía la hegemonía peninsular.<sup>58</sup> El reino castellano también se vio envuelto en la llamada “Revolución Trastámara”, que llevó al enfrentamiento entre Pedro I y Enrique de Trastámara, culminando así en una guerra fratricida en Castilla entre 1366 y 1369.

Gran parte del siglo XIV se caracterizó por el largo y agitado reinado de Pedro el Ceremonioso. Pese a empezar con una voluntad de paz, se distinguió por su afán belicoso.<sup>59</sup> La Corona de Aragón, debió así su crisis política a causas de orden expansionista, con las guerras contra Génova, por el control del comercio en el Mediterráneo occidental, las campañas de Cerdeña y la expedición almogávar en Bizancio o las disputas internas como en las Guerras de las Uniones en Aragón y Valencia.<sup>60</sup>

A nivel económico, tanto la Corona de Castilla como la de Aragón durante el siglo XIV se vieron sometidas a periodos de inestabilidad. A principios de siglo la depresión alcanzó en Castilla su punto culminante, adelantándose en esto a los otros reinos de Europa. En Castilla, entre 1386- 1390, Juan I devaluó la moneda para sufragar la guerra contra el duque de Lancaster.

Respecto a los territorios de la Corona de Aragón, una mala política expansiva llevó a Cataluña al desencadenamiento de una crisis económica, fruto del endeudamiento y al recurso de acceder a la solución por la vía del crédito, para sufragar las guerras del monarca lo que provocó la fallida de los grandes bancos privados entre 1381 y 1383. Las políticas hacia los judíos por parte de Pedro el Ceremonioso estuvieron encaminadas a defenderlos y salvaguardar los derechos de las aljamas, y se conoce por razones fiscales y de política económica.<sup>61</sup> También Pedro I de Castilla alentó una política de protección hacia los judíos, pues estos seguían siendo un grupo poderoso y pieza clave de las finanzas regias.<sup>62</sup>

En el aspecto social, la sociedad cristiana empezó a experimentar cambios relacionados con su alejamiento de los esquemas medievales. Esto hizo que se

---

<sup>58</sup> Batlle, C. *L'expansió baixmedieval (segles XIII-XV)*, p. 186

<sup>59</sup> *Ibid*, p. 184

<sup>60</sup> Suárez Fernández, L., en *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, p. 143, afirma que, en la Guerra de las Uniones, la nobleza de Aragón encabezó un movimiento de resistencia contra el rey, al que se unieron también nobles valencianos y algunos catalanes. Uno de los puntos del manifiesto de la Unión sobre los hebreos era que los judíos que formaran parte de la Corte fuesen exonerados y para ello invocaban la legislación pontificia que prohibía que ningún judío pudiera ejercer potestad sobre cristianos.

<sup>61</sup> Baer, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 459

<sup>62</sup> Valdeón Baruque, J. *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, p.27

constituyera en estos siglos bajomedievales un sector que se ya se estaba preparando para sustituir a los judíos en sus funciones económicas y financieras. Estos cambios fueron un proceso natural que afectó especialmente a los judíos. Los créditos ya no serían concedidos en exclusividad por los prestamistas hebreos y se empezaría a generalizar el crédito a largo plazo a través de los censales muertos y los violarios.

A nivel demográfico, el siglo XIV supuso un descenso significativo de la población como consecuencia de diversos factores, como el hambre y la entrada de la Peste Negra en 1348, que dejó un gran número de muertes tanto en el campo como en la ciudad. El efecto de la epidemia provocó una escasez de mano de obra, afectando al tejido económico con una bajada de la producción.<sup>63</sup> Pero la inmigración ocupó el espacio que había dejado la enfermedad, lo que ocasionó un tejido social diferente. Todo esto unido al desequilibrio financiero y a la miseria condujo a un malestar general que llevó en determinados momentos a enfrentamientos entre gremios y a revueltas populares.

La comunidad judía de Barcelona quedó traumáticamente marcada por las experiencias vividas en aquel periodo, especialmente por la epidemia y los motines contra personas y propiedades judías que la siguieron. La peste rebrotó en diversas ocasiones durante el siglo XIV: 1363, conocida como la *pesta dels infants* y en 1371, como la *pesta dels mitjans*. Después de 1348 y durante el reinado de Pedro el Ceremonioso se permitió restablecer en parte, las comunidades judías después de la crisis epidémica.<sup>64</sup>

Es por ello que la última mitad del siglo XIV se convirtió para la comunidad judía en un periodo convulso, que se evidenciaría en su esfera privada, -en una división interna- y en la esfera pública -en sus relaciones con la sociedad cristiana-.<sup>65</sup> Los trastornos de tipo económico, social o político se conjuraron en la creación de un clima de gran tensión social y religiosa que afectaría gravemente a las comunidades hebreas residentes en el territorio peninsular.

---

<sup>63</sup> En el caso de Barcelona, ante la falta de cereal a finales del siglo XIV, el municipio elevó el precio del pan, y al mismo tiempo disminuía el trabajo en los pequeños talleres cuya actividad dependía de los mercaderes que eran los que proveían de materias primas. Batlle, C., *L'expansió baixmedieval (segles XIII-XV)* p. 83

<sup>64</sup> Rich Abad, A. *La comunitat jueva entre 1348 i 1391 a través de la documentació notarial*, p. 32

<sup>65</sup> El esplendor de las comunidades judías hispanas vino por sus contactos que mantuvo con los círculos intelectuales del Al-Ándalus y la división entre las comunidades hebreas estaría marcada en un principio por la presencia de la corriente de “averroísmo” y por las propias diferencias sociales dentro de las aljamas, pues la sociedad judía estaba tan jerarquizada como la cristiana.

En el siglo XIV se acabará la coexistencia pacífica entre las comunidades judía y cristiana, tanto en la Corona de Castilla como en la Corona de Aragón. Las corrientes antisemitas que de una forma soterrada venían operando desde el pasado llegaron a su grado más alto en esta centuria.<sup>66</sup>

#### 4.2. Precedentes: primeras violencias

Las causas que llevaron a los ataques antijudíos tuvieron sus orígenes más inmediatos en el primer cuarto del siglo XIV; diferentes actuaciones violentas en la Península Ibérica presagiaron lo que acabaría aconteciendo al final de ese siglo.

Las primeras agresiones a personas y hacia las juderías se dio en Játiva (1268), y en Gerona (1278), el rey Pedro III de Aragón (1276-1285) tuvo que intervenir a fin de conservar la paz. Ya en 1309 un rumor sobre un crimen ritual se difundió por la ciudad de Mallorca, y aunque no hubo incidentes violentos, los judíos fueron obligados a pagar unas sumas considerables de florines de oro.

En 1320, se formó en el sur de Francia un ejército -no oficial- conocidos como los *pastorellos*.<sup>67</sup> En junio comenzaron sus ataques contra bienes de laicos y eclesiásticos, e incluso matando a los judíos que se negaban a convertir a la fe cristiana. El objetivo respondía a la pretensión de iniciar una nueva cruzada contra los musulmanes del reino de Granada; cruzaron el Pirineo saqueando algunos valles septentrionales de Navarra y entraron en el reino de Aragón.<sup>68</sup> Entre los días 4 y 22 de julio asaltaron las juderías de Jaca y su comarca. Monclús fue sitiada y su judería desapareció por el sistema simple del asesinato colectivo.<sup>69</sup> Ante esta situación Jaime II de Aragón (1291-1327) envió al infante Alfonso, su primogénito y procurador general, a cortar de raíz los desmanes provocados por los *pastorellos* y castigarlos con rigor, tanto contra los que fueron reconocidos como autores de los asesinatos y saqueos, como contra sus cómplices. Las multas y las inculpaciones se abatieron con rigor sobre las poblaciones donde estas bandas habían

---

<sup>66</sup> Valdeón Baroque, J. *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, p. 50

<sup>67</sup> Los *pastorellos* eran cruzados que gozaban de todos los privilegios del rey de Francia, y una parte significativa de ellos eran clérigos. Según Suárez Fernández, se denominaban *pastoreux*, en Francia, pero a su entrada en la Península Ibérica se convirtieron en *pastorells* o *pastorellos*.

<sup>68</sup> Riera i Sans, J., en *Los Pastorells en Barbastro (julio de 1320)*, p. 303 desmiente que estas bandas fueran columnas dispersas y entraran por Navarra y Aragón a la vez. Según la documentación los *pastorells* formaron un único contingente con la intención de unirse al ejército que se estaba preparando en Aragón para dirigirse hacia el reino moro de Granada, que pretendía invadir el reino de Valencia. La convocatoria de este viaje lo realizó el propio Jaume II a sus nobles aragoneses, pero poco después sería anulado por causas de seguridad en las fronteras.

<sup>69</sup> Suárez Fernández, L. *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, p. 185

actuado.<sup>70</sup>El resultado fue que cuarenta de ellos fueron apresados y ahorcados en Huesca como responsables principales de las matanzas. Una parte de los malhechores intentó de nuevo cruzar la frontera con la intención de llegar a Tudela, pero las autoridades de la ciudad y la guarnición del castillo se sumaron a los judíos y expulsaron con las armas a los salteadores.

El reino de Navarra en 1328, de nuevo sufriría ataques sobre sus juderías. Un franciscano fray Pedro de Olligoyen reunió a unos cuantos miles de personas, conocidos en las fuentes como “los matadores de judíos”, con la intención de hacer uso de toda violencia contra los hebreos, ya fuera saqueando o matando y se lanzaron sobre las localidades de Estella, Funes y San Adrián. El hecho se desató en un momento de inestabilidad política, pues con la muerte de Carlos IV en 1328 y el breve interregno que le precedió, significó un vacío en la potestad real hasta que Juana y Felipe de Évreux fueron reconocidos como reyes.<sup>71</sup>

### 4.3. Los ataques durante la Peste Negra

Para la Corona de Aragón, los efectos de la peste negra en 1348 originaron ataques de gran amplitud contra las aljamas de Barcelona, Cervera y Tárrega<sup>72</sup>; pues corrió el rumor que los judíos habían transmitido la enfermedad a través del envenenamiento del agua de los pozos. Los desórdenes fueron populares y las autoridades no intervinieron ni en su génesis ni en su desarrollo, y la evolución de sus acontecimientos fue diferente a la que aconteció en Europa.<sup>73</sup>

En la ciudad de Barcelona, los oficiales de Pedro el Ceremonioso y las autoridades municipales tomaron medidas para defender a los judíos y prohibieron a los predicadores que recitaran sermones provocadores -de contenido fanático-religioso y supersticioso-,

<sup>70</sup> Riera i Sans, J., en *Los Pastorells en Barbastró (julio de 1320)*, p. 300, con el pretexto de la masacre y el saqueo de los bienes de los judíos, la autoridad real desarrolló una dura represión.

<sup>71</sup> Suárez Fernández, L. *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, p. 194

<sup>72</sup> Tárrega (Lleida): la actuación arqueológica llevada a cabo en la localidad leridana descubrió en 2007 la necrópolis judía de *Les Roquetes*. La intervención puso al descubierto 182 tumbas individuales y 6 fosas comunes con 69 individuos a los que se les encontró claros signos de violencia. La reacción de un sector de la comunidad judía catalana se opuso inicialmente al estudio antropológico de los restos. En el caso del *call* de Cervera, según Duran i Sanpere, en *Discursos* de la Real Academia de Buenas Letras (1924), p. 18, el barrio judío fue atacado, y dos de los culpables fueron colgados en la plaza del Corral, siguiendo las órdenes del Procurador de Cataluña, Gispert de Guimerà (según la información del Archivo municipal de la ciudad en 1349).

<sup>73</sup> Baer, Y. *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 455

pues esta era una de las causas por la que la población menuda se levantó contra los judíos.<sup>74</sup> Pero los estragos de la epidemia afectaron tanto a cristianos como a hebreos.<sup>75</sup>

Lo cierto es que las desgracias que ocasionó “la muerte negra”, contribuyeron a engrosar el malestar de los sectores populares deseosos de encontrar a toda costa un culpable de los males que les afectaba.<sup>76</sup> Siete años más tarde, en 1354, una delegación unificada de todas las aljamas de la Corona de Aragón, dirigida por Salomón Crescas presentó sus resoluciones de protección ante el papa Clemente VI en Aviñón y el pontífice publicó una bula ordenando severamente las noticias sobre el envenenamiento de las aguas, pero la resolución llegaba demasiado tarde.

En la Corona de Castilla, durante la epidemia de Peste Negra, no se reprodujeron los actos violentos contra los barrios judíos como ocurrió en la Corona de Aragón.

#### **4.4. Los tumultos antijudíos de 1391**

##### **4.4.1. En la Corona de Castilla**

La primera señal de antijudaísmo violento fue detectada en Sevilla en el año 1354, bajo la forma de ataques y saqueo en el barrio judío de esta ciudad; en esta ocasión la causa fue la supuesta profanación de una Forma consagrada.<sup>77</sup> Pero unos años más tarde, la Corona de Castilla iba a padecer una corriente de antijudaísmo, en el contexto de la guerra que enfrentó al monarca legítimo Pedro I de Castilla, el Cruel y a su hermanastro Enrique de Trastámara<sup>78</sup> en la lucha por la corona castellana entre 1366 y 1369. Estos años serían especialmente difíciles para las comunidades judías.

---

<sup>74</sup> El saqueo del *call* de Barcelona fue el 17 de mayo de 1348. El rey Pedro el Ceremonioso, que se encontraba en Valencia, al enterarse de la noticia mandó el día 22 al veguer de Barcelona y del Vallés, Acard de Talarn, al baile y a los *consellers* de la ciudad para que protegiesen a los judíos, hicieran un pregón y prendieran a los culpables, pues temía que el movimiento antijudío se extendiera por el país. Los asaltantes, gentes de baja condición, destruyeron los documentos referentes a préstamos usurarios y el rey tuvo que ordenar, bajo petición, un aplazamiento por un año de las deudas contraídas por los judíos respecto a los cristianos.

<sup>75</sup> Baer, Y., *La historia de los judíos en la España cristiana*, p. 455, en Zaragoza solo quedó con vida la quinta parte de la población judía. También Alfonso XI murió a causa de la peste en Castilla.

<sup>76</sup> Valdeón Baroque, J., *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, p.57

<sup>77</sup> Suárez Fernández, L., *La expulsión de los judíos. Un problema europeo* p. 215

<sup>78</sup> Enrique de Trastámara (1333-1379) era el hijo ilegítimo del rey Alfonso XI de Castilla (1311-1350) y de Leonor de Guzmán.

Sin embargo, antes de que estallara la contienda fratricida, en 1355 tuvo lugar el ataque y saqueo contra la judería menor de Toledo -llamada Alcaná- por tropas de Enrique y de su hermano Fadrique de Trastámara en su pugna militar contra las tropas reales. Según las crónicas de Pedro López de Ayala, se produjeron mil doscientas víctimas judías y la vieja judería mayor de Toledo, protegida por fuertes muros y sólidas puertas, pudo resistir. A partir de este suceso, en 1360, se trasladó la violencia a Cuenca donde su judería fue asaltada, siendo los sectores populares de la ciudad los que atacaron a la comunidad hebrea, aunque el noble Álvaro García de Albornoz, estuvo implicado en la decisión del asalto. Las siguientes poblaciones en sucumbir a la violencia fueron Nájera y Miranda de Ebro. En 1366 se inició una guerra que alcanzaría su punto culminante en 1369 y la violencia antijudía obtuvo su mayor desarrollo.

Enrique de Trastámara era el pretendiente al trono castellano y su programa se fundamentaba en la enemistad con Inglaterra, la adaptación de la monarquía castellana al modelo francés y el antijudaísmo. Enrique acusó a su hermanastro Pedro I de protector de los hebreos, y tanto uno como otro utilizaron en sus contiendas el servicio de los mercenarios, siendo estos protagonistas de las actitudes violentas contra las aljamas judías. Fueron los soldados franceses de las Compañías Blancas de Beltrán du Guesclin,<sup>79</sup> los que apoyaron a Enrique de Trastámara y los soldados ingleses del Príncipe de Gales, se convirtieron en aliados de Pedro I el Cruel. Entre las poblaciones más castigadas por las huestes de Enrique y de Pedro estaban Briviesca, Villadiego o Aguilar de Campoo, pues todas ellas sufrieron el paso de los dos ejércitos. Briviesca en la primavera de 1366 sufrió el primer *pogrom* de importancia en Castilla, pues según las fuentes toda la comunidad judía pereció a manos de las tropas de Enrique de Trastámara. Los asaltos que se produjeron en adelante fueron más esporádicos y en gran parte fueron obra de los arqueros del Príncipe de Gales.<sup>80</sup>

El Trastámara para conseguir contribución a su causa se sirvió de la violencia y de la extorsión económica a las ciudades de Burgos, Toledo<sup>81</sup> y Palencia provocando un

---

<sup>79</sup> Enrique de Trastámara contó con el apoyo militar de las Compañías Blancas del Mediodía francés, que prestaron su ayuda porque el Trastámara en su refugio de Francia (después de su fracasado intento en Castilla en 1360), iba difundiendo en Europa que Pedro I era un rey cruel y que protegía a moros y judíos; presentaba así a Pedro I como un aliado de los infieles. Este pretexto sirvió a los soldados de las Compañías para acudir a suelo peninsular en una misión casi de cruzada.

<sup>80</sup> Valdeón Baroque, J. *EL chivo expiatorio. Judíos, revueltas y vida cotidiana en la Edad Media*, p. 45

<sup>81</sup> Valdeón Baroque, J. en *El chivo expiatorio...*, p. 44. La primera extorsión económica del príncipe bastardo Enrique de Trastámara a los judíos de Toledo consistió en el pago de un millón de maravedíes que los judíos pagaron en quince días, pero la segunda extorsión en 1369 fue de 20.000 doblas de oro, equivalentes

perjuicio grave a la economía de las comunidades hebreas. Pero los ataques hacia los judíos también llegaron por parte de Pedro el Cruel, que permitió que los musulmanes del reino de Granada, a quienes había llamado en su ayuda, tomaran cautivos a trescientas familias judías de Jaén, para venderlos como esclavos.<sup>82</sup> Los efectos que ocasionó la guerra fue la ruina y la desmoralización de las aljamas de Castilla a la vez que produjo un acrecentamiento del odio hacia los judíos e hizo que una parte de los judíos se exiliaran a Aragón y Navarra.<sup>83</sup> Finalizada la contienda civil, y asesinado el rey legítimo Pedro I en el encuentro de Montiel en marzo de 1369, Enrique Trastámara se convirtió en el único rey reconocido, tomando el nombre de Enrique II. La propaganda contra los judíos del Trastámara le sirvió como arma a su favor, pero cuando su rival fue eliminado, el panorama cambió y con el nuevo monarca se regresó a la política tradicional con los judíos dándoles protección, confirmando sus privilegios y asignándoles diversas tareas de gobierno y los banqueros y los grandes empresarios volvieron a la Corte. La comunidad judía constituía una fuente de ingresos a la que había que proteger.

La actitud del Trastámara respecto a los judíos en cierto modo desconcertó al sector popular de la sociedad cristiana creando un ambiente de hostilidad entre 1375 y 1391 que llevaría al desarrollo del antijudaísmo fuera de la órbita del poder regio. Los factores complementarios entre sí, que contribuyeron a envenenar las relaciones judeo-cristianas en la Corona de Castilla fueron: la acción de los conversos hacia sus antiguos correligionarios, convocando controversias públicas como en la Disputa de Ávila de 1375 entre el rabino Moisés ha-Cohen de Tordesillas y el converso Juan de Valladolid; desde la Iglesia crecía la campaña doctrinal contra el hebraísmo con la intervención de Gregorio XI exhortando al monarca a que aplicara una política segregacionista, para poder impedir así el dominio de judíos sobre los cristianos o las disposiciones antijudías del obispo de Toledo Don Gutierre; las pretensiones de las ciudades en las Cortes<sup>84</sup> y la presión popular

---

en la época a 880.000 maravedíes. Lo peor fue la forma de recaudar el dinero ya que el rey bastardo ordenó la venta de los judíos de Toledo y de sus bienes, y se podía dar tormentos a los judíos que se resistieran.

<sup>82</sup> Baer, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 407

<sup>83</sup> Baer, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 408-409, parece que existen motivos para afirmar que los judíos no fueron durante la guerra meros pacientes, ya que muchos de ellos se sumaron a los bandos combatientes, bien con las armas, bien a través de la política.

<sup>84</sup> En las Cortes celebradas en 1377 en Burgos las peticiones de los procuradores que presentaron al rey Enrique II fueron: que se cumplieran las disposiciones de las leyes de Alcalá de 1348 respecto a la prohibición de la usura, prohibición de que los judíos ejercieran como arrendadores de impuestos, los recibos y deudas que tenían los cristianos hacia los judíos-según ellos fraudulentos-, debían ser utilizados como pruebas y como castigo o que se anulase el privilegio de que cuando un judío apareciera muerto, el concejo en el que había aparecido sería el responsable de entregar al culpable o pagar las calañas

propiciaron esta nueva corriente antijudía. El rey Enrique II ante esta difícil situación, aplicó una política consistente en acceder a las demandas antijudaicas al mismo tiempo que protegía a la comunidad judía.

Pese a que en la propaganda cristiana aparecieron ya indicios de un antisemitismo no religioso, casi desconocido hasta entonces en la Edad Media,<sup>85</sup> en la Iglesia empezaron a divergir dos corrientes frente al “problema judío”. Las dos partían de un punto en común, que era acabar con el judaísmo en la Península Ibérica. Pero tenían dos formas de terminar con la práctica herética: una pasaba por la conversión, haciendo ver al judío que estaba errado en su fe -corriente que proponía el dominico fray Vicente Ferrer<sup>86</sup>-, y la otra la que propugnaba acabar físicamente con el judío, vertiente esta llevada por los predicadores fanáticos.

Entre ellos se encontraba el clérigo sevillano, arcediano de Écija, Fernán Martínez en la archidiócesis de Sevilla. se convirtió en uno de los predicadores intransigentes, exaltados y violentos que alimentaron el sentimiento antijudío en los sectores populares con sus sermones demagógicos. Sus prédicas contra los judíos tomaron el modelo de Abner de Burgos<sup>87</sup> y del *Pugio Fidei* de Ramón Martí y también estuvieron sustentadas bajo las citas bíblicas del Antiguo y Nuevo Testamento, donde argumentaba que los judíos habían maltratado a los apóstoles que les predicaban el Evangelio, o que se negaron a escuchar a Moisés. Martínez utilizó todas estas referencias para afirmar que los judíos eran un pueblo maldito y los tachó de ladrones y mentirosos.<sup>88</sup> También en 1375 utilizaría la bula papal que censuraba la protección por él otorgada a los hebreos, y ordenaba la puesta en marcha de las disposiciones segregadoras aprobadas por los Concilios, y pedía toda clase de apoyos al converso Juan de Valladolid, que estaba plenamente entregado a la tarea de conversión.

---

correspondientes. EL rey solo hizo concesiones puntuales, como la reducción de las deudas que los cristianos tenían contraídas con los prestamistas judíos.

<sup>85</sup> Baer, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 409

<sup>86</sup> Conocido en la Historia como san Vicente Ferrer (1350-1419), fue un señalado predicador tanto en la Península Ibérica como en Europa y formó parte del séquito del papa Benedicto XIII. Con grandes influencias políticas, se convertiría en procurador por Valencia en el Compromiso de Caspe (1412). Vicente Ferrer se ha llegado a convertir en un personaje controvertido: entre los que afirman que fue un provocador proselitista, que era un santo o que formaba parte del sector de la Iglesia que pretendía la conversión de los judíos a través de la convicción.

<sup>87</sup> Baer, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 409: los seguidores de la escuela de Abner de Burgos-converso que fue bautizado con el nombre de Alfonso de Valladolid- prosiguieron la predicación cristológica de su maestro, forzando a los judíos, con ayuda de la corona en las disputas públicas que tenían lugar entre judíos y cristianos.

<sup>88</sup> Ver documento nº 1 en el apartado de los Apéndices

Además de proferir discursos incendiarios también se inmiscuyó en los pleitos entre judíos e incluso el clérigo amonestó y amenazó con la excomunión a los concejos que permitieran la residencia de los judíos entre cristianos, uno de estos concejos será el de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Enrique II en un albalá en 1378 se dirigió a Fernán Martínez para que detuviera sus desmanes y le prohibía que cesara en su participación en los juicios que hubiera judíos, pero continuó con sus oratorias. El arcediano invitaba a sus oyentes a romper toda clase de relaciones con los judíos y también a destruir sus sinagogas a las que calificaba de guaridas de Satanás.<sup>89</sup> El odio, se estaba incrementando en Sevilla y en todas las comarcas de su arzobispado.

Un año más tarde moriría el monarca y le sucedería su hijo Juan I (1379-1390), que también pedía al arcediano que cesara en sus predicaciones. A la negativa de obedecer, el arzobispo de Sevilla, Pedro Gómez Barroso<sup>90</sup> le prohibió que siguiera predicando bajo pena de excomunión y advirtió al monarca y a Pedro de Luna del peligro de los actos del arcediano.

El 3 de marzo de 1382, una carta firmada por el monarca prohibía a Fernán Martínez continuar con sus predicaciones. Pero la carta, redactada en términos respetuosos hizo que el arcediano la utilizara a su conveniencia y ante sus oyentes, Martínez afirmó que Juan I, en el fondo, estaba encantado de que alguien viniera a librarle de la presencia de los “pérfidos judíos.”<sup>91</sup>

El antijudaísmo había alcanzado niveles tan altos que era casi imposible pararlo; los sermones de Fernán Martínez, que manifestaban claramente su repulsa a la comunidad hebrea, habían acabado conectando con el pueblo llano. El arcediano empezó a reclutar gente del pueblo a los que se les prometía la salvación eterna si llevaban a cabo la obra de matar al judío si no se convertía. Se formaron bandas mal armadas con ánimo de pillaje y las autoridades de las aljamas de la ciudad se asustaron y pidieron que los sermones cesaran. El procurador de la aljama de Sevilla, el rabino Yehuda ben Abraham, escoltado

---

<sup>89</sup> Suárez Fernández, L. *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, p. 238. La ciudad de Sevilla en 1378 contaba con 23 sinagogas, aunque no todas eran aptas para el culto público (Baer, Y., *Historia de los judíos...* p. 351).

<sup>90</sup> Suárez Fernández, L. *La expulsión de los judíos. Un problema europeo* p. 237, el obispo Pedro Gómez Barroso, mantenía unas excelentes relaciones con Pedro de Luna -futuro Benedicto XIII- y con la curia aviñonesa, a los cuales nada era más inconveniente que el estallido de violencia ya que se daba al traste con el programa de conversiones voluntarias. El cardenal Pedro de Luna era una de las primeras figuras de la Iglesia y entre 1380 y 1389 actuó en Castilla con plenos poderes pues tenía la condición de legado *ad latere* (cardenal designado por el papa para representarlo en determinadas funciones).

<sup>91</sup> Suárez Fernández, L. *La expulsión de los judíos...* p. 239

por dos alcaldes cristianos visitó al arcediano exigiéndole una rectificación, pero éste, como primera autoridad, recibió a la comisión con violencia y los expulsó. El cabildo sevillano, políticamente dividido, viendo la situación viajaron a Palencia donde se estaban celebrando Cortes para advertir al prelado y a Juan I de lo que estaba aconteciendo. El arzobispo Barroso regresó a la capital sevillana con una nueva carta del rey, pero igual que la anterior, el arcediano la utilizó en su propio provecho pues le daba argumentos en su lucha antijudía.<sup>92</sup> Barroso encontró una causa para proceder canónicamente contra el arcediano: Martínez había afirmado, en un momento dado, que había una falta de potestad del papa para autorizar la edificación de la sinagoga en Sevilla. Aquí, en esta afirmación, encontró Barroso el delito de Martínez, a quien acusó de: “contumaz, rebelde y sospechoso de herejía”. Fue suspendido *a divinis*<sup>93</sup> y se inició contra él un proceso, frente a un tribunal arzobispal.<sup>94</sup>

Pero en julio de 1390 murió el arzobispo Barroso, y la administración de la diócesis - la máxima autoridad de Sevilla-, pasó a manos de Fernán Martínez. Entre las primeras decisiones ordenó a sus feligreses que destruyeran las sinagogas. Asimismo, tomó medidas como las de bautizar a los esclavos musulmanes de los judíos y demandó ante los tribunales eclesiásticos a los judíos arrendadores de impuestos. Astutamente insinuaba que él sabía muy bien y que le constaba que el rey y la reina no castigarían a quienes atacaran a los judíos.<sup>95</sup>

Juan I también falleció ese mismo año -octubre de 1390- en un accidente ecuestre y heredó la corona su hijo Enrique III (1390-1406) que, por ser menor de edad, una regencia fue la encargada de realizar las tareas de gobierno. El problema era que esta regencia tardó más de un año en constituirse, por lo que se originó un vacío de poder. Los dos hechos lamentables – la muerte del rey Juan I y del arzobispo Barroso- fueron aprovechados como una oportunidad para que el arcediano, pusiera en práctica sus teorías.

---

<sup>92</sup> Juan I en su carta a Fernán Martínez le decía: «*aunque su celo es santo y bueno debe mirar que con sus sermones y pláticas no conmueva al pueblo contra los judíos, ca aunque son malos y perversos, están bajo mi amparo y poderío real*».

<sup>93</sup>La suspensión *a divinis*: es una pena canónica que consiste en la prohibición a perpetuidad impuesta a un clérigo de ejercer el oficio o beneficio que tiene o de ambas cosas al mismo tiempo. El clérigo afectado queda privado del ejercicio de los derechos de elección, presentación y nombramiento que tuviera y no puede obtener dignidades, oficios, beneficios, pensiones eclesiásticas ni empleo alguno en la Iglesia. Se impone en casos de simonía, nicolaísmo y desobediencia a la jerarquía.

<sup>94</sup> Suárez Fernández, L. *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, p. 240

<sup>95</sup> Baer, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 531

#### 4.4.1.1. Sevilla

Un primer conato de revuelta antijudía sucedió en enero de 1391. El alguacil Alvar Pérez de Guzmán, el conde de Niebla y los alcaldes mayores lograron sofocarla y castigaron a sus autores a la horca.<sup>96</sup> Pero en Castilla continuaba la inestabilidad política, debido a la lucha por el poder entre los nobles y el Consejo de la regencia. Una regencia compuesta por 17 miembros, que demostraba su inestabilidad e ineficacia para gobernar. Este factor también hizo que el arcediano de Écija tuviera el campo libre para actuar.

Fernán Martínez dio orden a sus “matadores de judíos” para iniciar la ofensiva antijudía en Sevilla. Empezó el 6 de junio de 1391, - o el 4 de junio según Hasdai Crescas<sup>97</sup>- con la quema de sinagogas y la conversión a iglesias de dos de ellas. Según las fuentes el número de muertos que causó el ataque a la judería fueron indeterminados, pese a que se hablaba de alrededor de cuatrocientas víctimas, la crónica de Pedro López de Ayala, afirmó que el asalto ocasionó 4.000 muertos; las fuentes hebreas no dieron un número, pero mencionaron que el número de conversos fue superior al de las víctimas mortales.

Desde Sevilla, el fuego antijudaico se propagó a las localidades cercanas como Alcalá de Guadaíra, Carmona, Santa Olalla y Écija, y el 16 de junio la judería de Córdoba sufrió el mismo destino. Pocos días después llegó la violencia a Montoro y Andújar, Jaén, Úbeda y Baeza -hasta los términos de la frontera con Granada-, y pasó a la Meseta meridional donde prácticamente desapareció la aljama de Villa Real -actual Ciudad Real; en Toledo, la judería de la Alcaná fue arrasada, aunque la judería mayor resistió. Después Madrid y en Huete y Cuenca también sufrieron pérdidas, pero no desaparecieron.<sup>98</sup>

Los ecos de la barbarie también se hicieron sentir en Segovia y Burgos, aunque en esta última al conocer la noticia de la llegada de los violentos, se produjo pánico y hubo una especie de desbandada general; en la ciudad burgalesa no hubo ni saqueos ni violencias, pero el miedo y las conversiones hicieron que quedara desmantelada su judería. A medida

---

<sup>96</sup> Ver documento nº 2 de apartado de los Apéndices. El cronista y canciller don Pedro de Ayala describe los sucesos.

<sup>97</sup> Hasdai ibn Abraham Crescas (1340-1412): médico, filósofo, y prestigioso rabino judío. Miembro de una notable familia barcelonesa, dirigió la aljama de Zaragoza. En 1373 fue asesor de los reyes en asuntos judíos y juez supremo de las aljamas de Aragón. En los ataques al *call* de Barcelona, perdió a su único hijo. Sus esfuerzos se encaminaron a la reconstrucción de las juderías.

<sup>98</sup> Suárez Fernández, L. *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, p. 245. Baer, Y., en *Historia de los judíos en la España cristiana* p. 532 afirma que en el asalto a la judería de Toledo hubo participación de musulmanes.

que los asaltos se extendían hacia el norte, sus efectos disminuían porque las autoridades, advertidas, tomaban medidas de defensa y protección de las aljamas.<sup>99</sup>

A finales de 1392 fue apresado en Zaragoza por el merino y remitido al arzobispo, Juan Martínez de Valvás, sobrino del predicador, Fernán Martínez, que confundido con él fue puesto en libertad. Un tiempo después fue apresado de nuevo por orden de la reina Catalina de Lancaster, porque provocaba los ánimos del pueblo para lanzarse contra los judíos.<sup>100</sup>

#### **4.4.2. En la Corona de Aragón**

Las acciones antijudías no se limitaron a territorio castellano ya que la rápida difusión de la explosión violenta llegó a la Corona de Aragón. Aquí también, los asaltos a las juderías tomaron un cariz violento con: incendios, destrucción de edificios, violencias, coacciones, espolios y asesinatos, y derivaron -sobre todo en las grandes ciudades- en revueltas populares contra las oligarquías y en la inmediata supresión de los impuestos más gravosos.<sup>101</sup>

##### **4.4.2.1. Valencia**

Las primeras noticias de los asaltos que se estaban desencadenando en Castilla llegaron a la ciudad de Valencia a principios de julio. Después de los motines ocurridos en Orihuela y Alicante, el asalto a la aljama de la ciudad se produjo el 9 de julio de 1391 y fue uno de los más graves que se registró en los dominios del rey de Aragón, Juan I (1387-1396), treinta y cinco días después del ataque en Sevilla.

Diversas circunstancias afectaron al desarrollo de los hechos. En primer lugar, se estaba preparando una armada que llevaría del infante Martí, hermano del rey, a la campaña de Sicilia. Las tablas de acordar se pusieron solemne y simultáneamente el domingo 11 de junio de 1391 en Barcelona, Valencia, Mallorca, Tortosa y Colliure,<sup>102</sup> y

---

<sup>99</sup> Baer, *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 533, el 16 de junio de 1391, en nombre del rey se enviaron cartas a ciudades de Castilla en relación a los asaltos contra los judíos, para poner en conocimiento y alertar de lo que estaba sucediendo. se quería así cortar de raíz cualquier abuso sobre los judíos.

<sup>100</sup> Riera i Sans, J., *Estrangers participants als avalots contra les juevies de la Corona d'Aragó el 1391*, p.582

<sup>101</sup> Riera i Sans, J., *Estrangers participants als avalots contra les juevies de la Corona d'Aragó el 1391*, p.577

<sup>102</sup> Ibid. p.577

en ellas se enrolaban gente de muy diversa condición; una parte de ella eran mercenarios, y se estaban convirtiendo en un grupo de gente flotante que se movía principalmente por la rapiña y por la de obtener los fabulosos tesoros que se rumoreaba que los judíos tenían en sus barrios. En segundo lugar, la judería de Valencia, debido a un progresivo aumento de la población, estaba en fase de ampliación desde 1389, por lo que parte de sus muros aún no estaban completamente cerrados.

La noticia de los sucesos en Castilla, traída por viajeros castellanos hizo que una parte del pueblo llano, y siguiendo las instigaciones del arcediano de Écija, empezara a perseguir e insultar a los judíos. Los Jurados y prohombres de la ciudad, como medida preventiva, tomaron ciertas disposiciones como la de repartir horcas por las calles cercanas a la judería, para disuadir cualquier intento de ataque y también pasaron orden a las milicias urbanas para encargarse de la defensa.

El día del ataque, el 9 de julio, un grupo de jóvenes vagabundos, instruidos por los agitadores castellanos, formaron una especie de procesión<sup>103</sup> enarbolando un pendón cruzado y varias cruces formadas con cañas y marcharon a la judería gritando que «*el arcipreste de Sibiglia venia con su cruz para bautizar a los judíos y que los que no se bautizaran serian muertos*». Al querer entrar en la judería, los hebreos cerraron las puertas de su recinto para que no pudiera entrar la turba, y en el forcejeo se hirió a uno de los muchachos; pero los alborotadores empezaron a gritar que les mataban y las gentes que estaban en el puerto para enrolarse en las galeras a Sicilia, se unieron al grupo de enarbolados. El infante Martí y los *consellers* acudieron al lugar y ordenaron a los judíos que abrieran las puertas, pero algunos de los matadores de judíos se introdujeron entonces en la judería por la zona que estaba todavía inacabada, y en la lucha con los judíos perdió la vida uno de los asaltantes. Se originó el pánico y algunos judíos empezaron a escapar de su barrio hacia el puerto para embarcarse y huir de la ciudad. Los cristianos echaron abajo las puertas de la judería y se inició el asalto a la judería.

El resultado del ataque se saldó con doscientos cincuenta muertos, la violación de mujeres y el saqueo y posterior quema de las viviendas de la judería;<sup>104</sup> el bautismo

---

<sup>103</sup> Danvila, F., *El robo de la judería de Valencia en 1391*, p.372-73: a la procesión se les unieron, licenciados de galeras, alcahuetes y vagabundos, hombres de poca y pobre condición. En el ataque final a la judería participaron «hombres del orden de Montesa y de las órdenes mendicantes, Exemptos, Caballeros, hombres de paraje, escuderos de buenas casas y aun de la ciudad».

<sup>104</sup>Ibid. p. 374: «*Las puertas de tiendas, almacenes y sinagogas caían rotas á hachazos, y los míseros judíos que oponían la menor resistencia al saqueo ó la deshonra de sus mujeres ó de sus hijas, eran asesinados*».

forzoso fue la única opción que tuvieron los que se salvaron de la agresión. Asimismo, la sinagoga mayor fue convertida en iglesia bajo la invocación de san Cristóbal, del cual era aquel día la fiesta. Acabado el alboroto, se mandaron cerrar las puertas de la ciudad para que no escaparan ni los culpables ni los objetos que se habían robado. Al día siguiente, 10 de julio, la misma gente que asaltó la judería se dirigió con las mismas intenciones a la morería, pero la intervención de las tropas reales del infante contuvo a los malhechores.

Los procedimientos contra los acusados del ataque antijudío se demoraron por diversas razones. Las familias ilustres de caballeros y vecinos que habían participado en los disturbios supieron aplazar toda pesquisa judicial y se sospechaba que los Jurados de Valencia tenían que ver con el atropello y que los alborotadores habían recibido instrucciones de muy arriba.<sup>105</sup> No hubo castigos porque el infante necesitaba ganarse la buena voluntad de los mercenarios y según los testigos, hubo fuertes presiones de algunos magnates valencianos. Linajes como los Blanco, Cervelló y Moncada hicieron uso de sus privilegios para que las causas que a ellos afectaban fuesen llevadas directamente ante el Consejo Real.<sup>106</sup> La oleada de ataques se extendió por todo el reino de Valencia y llegó a las Islas Baleares.

#### 4.4.2.2. Mallorca

En la isla de Mallorca residían dos comunidades judías importantes, la de Inca y la de Palma, -llamada la Almudaina-, que suponían entre un 4'8 y un 5% de la población total de Mallorca. El resto de las Baleares: Menorca e Ibiza la presencia del pueblo hebreo era más dispersa. Mallorca padecía como el resto de la península, momentos de crisis económica y social que se solapó con la reintegración de la corona mallorquina a la catalano-aragonesa, llevada a cabo por Pedro el Ceremonioso entre 1343-1349.

Los primeros indicios de violencia en 1391 se produjeron el 10 de julio, después de un altercado entre algunos cristianos cerca de la judería de la ciudad y de un ataque a los judíos de Inca, hizo que el gobernador de Mallorca, Francesc Sagarriga, tomara medidas para proteger a los judíos, pues crecían las tensiones entre campesinos y el *Consell* de la

---

*brutalmente en los brazos de los seres queridos á quienes pretendían defender. Los cristianos poseídos de un furor satánico, destrozaban aquellos objetos y muebles que no podían llevar consigo, y cuando una banda cargada con las joyas, los trajes y las mercancías de alguno de aquellos infelices abandonaba el edificio saqueado, le sucedía otra que arrebañaba hasta los clavos de las paredes»,*

<sup>105</sup> Baer, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 536

<sup>106</sup> Suárez Fernández, L. *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, p.253

capital. Se pretendía trasladar a los judíos dispersos en la isla a la judería de Palma. Pero estalló la violencia cuando un grupo de menestrales y de labradores -forenses-, dirigidos por el baile de la ciudad, Lluís de Bellviure, asaltaron el 2 de agosto de 1391 la aljama de Mallorca. Se estima que murieron tres cristianos, trescientos hebreos y sobre unos ochocientos de refugiaron en el castillo de la ciudad. El resultado, después de la expulsión de los judíos de la fortificación en octubre de 1391 fue la conversión masiva al cristianismo. El número de apostasías fue tan grande que prácticamente la judería se transformó en un barrio cristiano nuevo.<sup>107</sup> Las autoridades actuaron de forma contundente pues el asunto no afectaba solo a los judíos y se temían una rebelión general de los campesinos.<sup>108</sup>

El jefe de los que asaltaron la judería de Mallorca, Lluís de Bellviure, fue apresado después de una intensa batida por todos los países de la Corona de Aragón cuando intentaba huir a Mahón en una nave de venecianos.<sup>109</sup>

Los disturbios se propagaron a Cataluña y llegaron a Tarragona, pese a que el rey puso a los judíos bajo la protección de los oficiales reales y municipales, así como la del arzobispo de la ciudad.

#### 4.4.2.3. Barcelona

La comunidad judía en Barcelona era una de las más prósperas de la Corona de Aragón. La aljama estaba situada en el centro de la ciudad, en el interior de las murallas. Hacia finales del siglo XIV, la crisis hacia efectos en la comunidad hebrea pues ya no formaba parte del desarrollo de la industria textil ni tampoco influía de manera decisiva en el comercio de la ciudad.<sup>110</sup>

La primera tentativa de atacar al *call*<sup>111</sup> de Barcelona tuvo lugar el 12 de julio de 1391, paralelamente al asalto que ocurrió en la ciudad de Valencia, y la segunda el 17 de julio. Los *consellers* para evitar el asalto pusieron guardia primero en el *Consell de Cent* y

<sup>107</sup> Suárez Fernández, L. *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, p.257

<sup>108</sup> Sobre uno de los acuerdos entre el baile de la ciudad y los campesinos cristianos mallorquines mirar el documento nº 3 del apartado de los Apéndices.

<sup>109</sup> Riera i Sans, J. *Estrangers participants als avalots contra les juevies de la Corona d'Aragó el 1391*, p. 583

<sup>110</sup> Baer, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 234

<sup>111</sup> Romano, D., *La aljama de judíos de Barcelona en el siglo XIV*, p. 46, el *call* era el espacio físico donde vivían los judíos. En Barcelona fueron dos: el *call* mayor y el *call* menor o también denominado de Sanahuja.

después armaron a unos mil hombres para proteger a los judíos.<sup>112</sup> La guardia se mantuvo hasta el día 25 de ese mes, y el 26 de julio, el rey Juan I, desde Zaragoza hizo llegar a las autoridades de la ciudad, una carta de felicitación por las medidas tomadas, respaldando así la protección que debía otorgarse a los judíos. Algunos de los agitadores habían sido ya enviados a la cárcel, pero las autoridades de la ciudad -el veguer Ferrer de Marimón y el baile Ferrer de Gualbes- no pudieron evitar el asalto de agosto.

Según el cronicón de Guillem de Mascaró,<sup>113</sup> la destrucción de la judería tuvo lugar el sábado 5 de agosto, festividad de Santo Domingo de Guzmán alrededor de la una y media de la tarde. El pueblo llano incendió las puertas del *call*, frente a la iglesia de San Jaime, y saqueó y asesinó a los judíos que habitaban en el barrio. Se calcula que fueron un centenar de víctimas, y el *Consell* y el veguer dieron orden a la guardia de *les cinquantenes i dehenes* para que apresaran a los culpables y fueron encarcelados y condenados a la horca. La mayoría de estos hombres eran gente de mar que se encontraban en la ciudad desde junio a la espera de embarcarse en las naves que el infante Martín había fletado para la campaña en Sicilia. También se encontraban entre ellos marineros castellanos que habían llegado en una pequeña flota de galeras venidas desde el puerto de Sevilla y enviada por Enrique III de Castilla para prestar ayuda al infante. Eran grupos de “marineros” que estaban sin vigilancia ni control, ya que su capitán general, el noble Bernat de Cabrera estaba preparando una nueva flota en Mallorca.

Las sentencias a los culpables debían ejecutarse el 6 de agosto en la plaza de San Jaime, pero el pueblo menudo junto con los hombres del puerto y los pescadores se levantó por la condena de los suyos, atacó a las autoridades y a los poderosos al grito de: «*¡muyra tothom e viva lo rey e lo poble!*».

Los agitadores explicaban a la muchedumbre que el patriciado estaba tan vendido a los judíos que, para defenderlos, no dudaba en dar muerte a los cristianos.<sup>114</sup> Los revoltosos se dirigieron entonces a la cárcel del veguer para rescatar a sus compañeros que iban a ser ajusticiados y tras liberarlos subieron al campanario de la catedral de Barcelona para llamar con el repique de las campanas a todos los habitantes de sus

---

<sup>112</sup> Batlle, C. *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*, en el capítulo III: *Agitaciones sociales durante el reinado de Juan I* p.105

<sup>113</sup> Guillem de Mascaró era beneficiado de la catedral de Barcelona, en su obra “Cronicón” detalló los sucesos de 1391. Según Carme Batlle, en el siglo XV, la única familia Mascaró que existía era la del converso Mahir Bonjuha, que tomó dicho nombre en 1391.

<sup>114</sup> Suárez Fernández, L. *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, p. 256

alrededores. Acudieron gentes y campesinos de Horta, Sarrià, Sant Boi de Llobregat, Cerdanyola, Caldes de Montbui, Tiana, Granollers y otros lugares del Vallés y del Maresme.<sup>115</sup>

Un pelotón de gente armada corrió por las calles provocando y chillando que «*los grossos destruerant los manuts*». Otros con antorchas encendidas amenazaban de quemar las casas de los burgueses.<sup>116</sup> La intención de esta masa amotinada de desheredados parecía dirigida hacia la quema de las casas de los ricos, pero una vez llegados al centro urbano se canalizó hacia el barrio judío.<sup>117</sup> Los alborotadores, se encaminaron al Castellnou -una torre que estaba adosada al *call*-, donde se habían refugiado los judíos que escaparon de los saqueos y asesinatos de los días anteriores. Los hebreos fueron sitiados por las gentes, campesinos y algunos del *sagramental*,<sup>118</sup> hasta que obligados por la sed y el hambre aceptaron convertirse a la fe cristiana para así poder salvar sus vidas. Entonces se organizó una procesión desde la catedral para colocar una cruz en la parte alta del Castellnou y aplicar el sacramento del bautismo a todos los judíos en todas las iglesias de la ciudad. Algunos judíos se suicidaron y los que negaron a la conversión fueron asesinados y los bienes que habían salvado del incendio y del saqueo al *call* fueron robados. El rabino Hasdai Crescas relató lo sucedido en el ataque al Castellnou, unos meses más tarde.<sup>119</sup>

Además, esa misma noche del 8 de agosto de 1391 el pueblo se dirigió a la curia del veguer y del baile y quemaron las escrituras relativas a los procesos que se encontraban en sus archivos. Al mismo tiempo se estaba librando en paralelo una batalla de una parte del sector popular para participar en el gobierno de la ciudad, contra la oligarquía- *els ciutadans honrats*<sup>120</sup>- que en esos momentos estaban rigiendo el *Consell de Cent*.

<sup>115</sup> Batlle, C. *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*, en el capítulo III: *Agitaciones sociales durante el reinado de Juan I*, p. 107-109: las gentes que intervinieron en los ataques fueron entre otros: esclavos de ciudadanos y menestrales, y de algún conseller -como el de Guillem de Vallseca-, maestros, trabajadores a sueldo, un notario, dos plateros, un boticario, dos sastres, un judío converso y algunos forasteros.

<sup>116</sup> Carreras Candi, F., *Evolució històrica dels juheus y juheissants barcelonins*, p.420

<sup>117</sup> Batlle, C. *L'expansió baixmedieval, segles XII-XV*, p. 271

<sup>118</sup> La institución del *sagramental* fue una milicia popular sustentada por la autoridad real que tenía la misión fundamental de perseguir a los malhechores y de mantener el orden en los distritos rurales cercanos a las grandes ciudades, y en determinados momentos canalizarían el malestar social.

<sup>119</sup> Mirar documento nº 4 del apartado de los Apéndices

<sup>120</sup> Los *ciutadans honrats* eran considerados el patriciado de la ciudad de Barcelona. Era un grupo con grandes recursos económicos que pretendía equipararse a la pequeña y mediana nobleza. En el siglo XIV aprovecharon la coyuntura para apoderarse del gobierno municipal y controlaron la institución. Tuvieron presencia en las Cortes a través del Brazo Real.

En Barcelona en total se agitaron alrededor de varios centenares de hombres. El resultado de los ataques para la comunidad judía fue la desaparición física de unos cuatrocientos judíos. Después de una represión por parte del gobernador Ramón Alemany de Cervelló, los culpables, que eran veintiséis, fueron sentenciados a muerte, otros castigados con penas menores y en otros casos se impusieron multas. Los regentes no pudieron impedir los ataques, pues en el momento de los hechos éstos se encontraban en la ciudad de Zaragoza y los procesos judiciales, por decisión regia, se alargaron intencionadamente hasta septiembre de 1393.

La tormenta antijudía se desplazó entonces hacia Gerona. Los tumultos en la ciudad contra los judíos tenían una gran tradición, según una carta escrita en 1387 por la reina Violante,<sup>121</sup> pero los más graves sucedieron el 10 de agosto de 1391. Unos días antes, conocidos los ataques a Barcelona, el *Consell* del municipio cerró por precaución el callejón de acceso al barrio judío. Las autoridades informaron que los campesinos de los alrededores fueron los causantes del ataque al *call* y que saquearon y mataron a pesar de la oposición que presentaron los oficiales del rey y del municipio.<sup>122</sup>

Los motines se siguieron propagando por el territorio, y en Lérida, los asaltos tuvieron lugar el 13 de agosto. Los judíos se ocultaron en el castillo de la ciudad, pero sus defensas fueron rotas y setenta y ocho judíos murieron en el ataque.<sup>123</sup> Igualmente, en Perpiñán y en Tortosa los judíos se refugiaron en los castillos, pero la única salida que tuvieron fue la conversión a la fe cristiana.

Conforme pasaba la oleada de los asaltos, estos bajaban en intensidad. En el Reino de Aragón no se apreció la dureza de los anteriores ataques debido en parte a las órdenes del rey para defender con mucha más firmeza a sus habitantes judíos.<sup>124</sup>

---

<sup>121</sup> Riera i Sans, J., *Los tumultos contra las juderías de la Corona de Aragón en 1391*, p. 215

<sup>122</sup> Baer, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 541

<sup>123</sup> *Ibid.* p. 42-43

<sup>124</sup> Suárez Fernández. L., *La expulsión de los judíos. Un problema europeo*, p.260, las juderías del reino de Aragón pudieron salvarse de la catástrofe y recuperarse. Es el caso de los brotes de violencia en las juderías de Jaca, Barbastro o Tamarite de Litera.

#### 4.5. Las consecuencias de los asaltos

El alcance del movimiento antijudío en la Península Ibérica y las matanzas de 1391 supusieron para la comunidad judía unas graves consecuencias. La más inmediata fue la pérdida de vidas humanas.

Asimismo, las aljamas o fueron destruidas o quedaron sumidas en la pobreza. El abandono definitivo de algunos barrios, representó para la comunidad hebrea marchar al exilio hacia territorios más seguros; una gran parte de los judíos abandonaron las ciudades, mucho más peligrosas, y marcharon hacia las villas y aldeas donde encontraron protección bajo la jurisdicción señorial. Pese a que las juderías de Gerona y Toledo, se mantuvieron después de los ataques, Barcelona y Sevilla fueron definitivamente abandonadas.

En el caso de la Corona de Castilla, los judíos huyeron a Portugal, Navarra y al Reino de Granada donde encontraron refugio y los de la Corona de Aragón, los mallorquines se dirigieron hacia el norte de África -Argel-, donde consiguieron establecerse. En conjunto, los culpables de los ataques a los barrios judíos fueron juzgados y condenados a la pena máxima,<sup>125</sup> aunque el rey Juan I otorgó en noviembre de 1391 una carta de perdón a la ciudad de Valencia y la reina Violante pidió clemencia para los culpables del asalto a la judería de Lérida.

También la mayoría de los hebreos se convirtieron a la fuerza al cristianismo y cambiaron su nombre judío por uno cristiano. Aunque una parte de ellos mantuvieron su fe al judaísmo pese a las difíciles circunstancias y el clima de inseguridad existente<sup>126</sup>. Si los judíos, antes de 1391 fueron un problema, los conversos forzados lo serían posteriormente igual ya que entraría en escena la Inquisición, que perseguiría a los conversos sospechosos de judaizar.

A través de las intensas predicaciones, se incrementó la presión sobre la población judía que aún no se había convertido. En cuanto a la legislación, en la Corona de Aragón Juan I dispuso en 1393 que judíos y conversos no vivieran juntos y en el caso de la Corona de

---

<sup>125</sup> Ver documento nº 5 del apartado de los Apéndices: Guillem de Mascaró sobre las penas de muerte y descuartizamiento a los culpables del asalto del *call* de Barcelona en agosto de 1391.

<sup>126</sup> Josep Hernando en *Conversos i jueus: cohesió i solidaritat*, p. 189, afirma que una parte de las conversiones no fueron homogéneas en el seno de las familias, y esto respondía a razones de estrategia (siendo un miembro de la familia converso, éste podía tener acceso a ciertos lugares, personas e instituciones, que a un judío se le tenían vedado).

Castilla se emitió una legislación mucho más intolerante, como las medidas antijudaicas adoptadas en las Cortes de Valladolid (1405) o las leyes de Ayllón (1412).

La comunidad cristiana también se vio afectada. Las ciudades serían “castigadas” por los sucesos de 1391. El castigo consistió en la aplicación de sanciones económicas. En la Corona de Castilla el gobierno del rey Enrique III ordenó la creación de comisiones de investigación y las ciudades soportaron multas por los daños que los disturbios habían ocasionado a las rentas reales. Sevilla tuvo que pagar una multa de 135.000 doblas de oro en tributos establecidos sobre la carne y el vino y en 1397 y 1399 estos recargos alcanzaron también al pan y al aceite. Córdoba fue castigada con la contribución de 40.000 doblas, pero el cobro se ralentizó en el tiempo y en 1408, tras la muerte de algunos deudores a causa de la oleada de peste de 1401, el rey tomó la decisión de imponer el embargo y venta en subasta pública de los bienes de los deudores. Toledo también sería multada con 30.000 doblas y que se investigara a los autores de los robos y compradores de cosas robadas de la judería.<sup>127</sup>

En la Corona de Aragón, los *calls* que sufrieron peores agravios fueron principalmente los que estaban establecidos en Cataluña. En el aspecto económico, la ciudad de Barcelona paralizó las transacciones comerciales y bajó el rendimiento de la producción. El recién creado *Consell de Cent* multitudinario ante la falta de ingresos tuvo que aumentar de nuevo los impuestos y hacer frente a los conflictos que surgían entre los recaudadores y los contribuyentes.<sup>128</sup>

Otro de los efectos de los ataques en las comunidades judías peninsulares, fue la actitud de la monarquía. Los monarcas de la Corona de Aragón adoptaron una posición contradictoria pues, por un lado, transmitían en sus cartas su pesar profundo por los terribles ataques, pero por otro lado dictaban órdenes a favor del Tesoro real a costa de los judíos afectados por la desgracia.

Las ciudades donde ocurrieron los asaltos se comprometieron, tras una negociación con el rey, a pagar unas multas, pero siempre a cambio de obtener perdones generales. Las sanciones que se aplicaron a la ciudad de Barcelona y a Lérida se basaron en una denuncia redactada por el procurador fiscal detallando los daños sufridos por la

---

<sup>127</sup> Mitre, E. *Los judíos de Castilla en tiempo de Enrique III. El pogrom de 1391*, p. 48

<sup>128</sup> Batlle, C., *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*, en el capítulo III: *Agitaciones sociales durante el reinado de Juan I*, p. 121

destrucción de las aljamas y la confección de las listas de los inculpados establecidas con una encuesta previa.<sup>129</sup>

Después de destruido el barrio judío de la ciudad de Barcelona, los monarcas pretendieron recuperar lo que se había se había perdido en los asaltos. Juan I, en septiembre de 1392 pidió a sus oficiales una evaluación de los disturbios y la obtención de los datos sobre los bienes de la aljama y de los judíos que murieron sin herederos o los que se suicidaron, pues todos sus bienes pertenecían al Tesoro real. El rey y la reina al ser los propietarios directos de la mayoría de las aljamas judías, eran, por tanto, los más interesados en conservar indemne su patrimonio.<sup>130</sup>

El fracasado el intento de restaurar de nuevo la aljama en Barcelona hizo que Juan I y la reina Violante en octubre de 1392 constituyeran una comisión, algo que agravó la situación, ya precaria, de los judíos que habían quedado en la ciudad y de los nuevos conversos. Esta comisión sería la encargada de cobrar los censales muertos y los violarios que la aljama había vendido y que ahora no podía pagar<sup>131</sup>. El medio para conseguir el dinero pasó por la confiscación y venta posterior de los bienes de los judíos y conversos, de los muertos, los ausentes, y de los menores; por el cobro de las deudas que se debían a los judíos que murieron y también la exacción de una tasa de 10 sueldos por libra sobre las casas del *Call* que se vendieran.<sup>132</sup> Mediante esta comisión los monarcas se apropiaron de todos los bienes comunes de la aljama y dispusieron de ellos de forma arbitraria.<sup>133</sup>

La actitud de los judíos frente a los ataques fue claramente de defensa, ya que en ningún momento utilizaron las armas para defenderse. Fue la vía diplomática judía de

<sup>129</sup> Riera i Sans, J., *Los tumultos contra las juderías de la Corona de Aragón en 1391*, p.225, estas listas comprendían 770 nombres de ciudadanos de Barcelona y 570 de Lérida. La suma por la que fueron condenados globalmente y solidariamente estos inculpados era literalmente impresionante: 150.000 libras jaquesas para Lérida y 500.000 libras barcelonesas para Barcelona. Usando de misericordia, el rey rebajó las cantidades a 120.000 y 300.000 respectivamente, es decir, un total de 8.400.000 sueldos, que a 11 sueldos por florín son 763.636 florines y siendo el peso del florín de oro alrededor de 3,5 gramos, representan una multa de más de dos toneladas y media de oro, solo por la destrucción de las juderías de Lérida y Barcelona.

<sup>130</sup> *Ibid.* p. 214

<sup>131</sup> Pons i Casacubieta, X., *La Comissió creada pel Rei Joan I i la Reina Violant a partir dels pogroms contra els jueus de 1391. Espoliació del capital i patrimoni dels jueus i conversos* p.120

<sup>132</sup> Pons i Casacubieta, X., *La Comissió creada pel Rei Joan I i la Reina Violant a partir dels pogroms contra els jueus de 1391 ...*, p.131. La comisión se erigió en representante de los judíos y los conversos para así poder recaudar el dinero de éstos. El mecanismo era a través de *iacentibus indefensis* (son los fallecidos sin testar), *pupillorum* (los ausentes).

<sup>133</sup> *Ibid.* p. 125, la sinagoga mayor del *call* de Barcelona fue dada por el rey a Esperándeú Cardona, para pagar sus servicios como jurista en la Cancillería. Mitre, E, en *De los Pogroms de 1391 ...*p. 285, en el caso de la Corona de Castilla el rey traspasó bienes de la aljama de Sevilla a Hurtado de Mendoza y Diego López de Estúñiga y las sinagogas de Toledo y Córdoba se transfirieron a Ruy López Dávalos.

Hasdai Cresacas la que actuó para volver a recuperar en la medida de lo posible las aljamas perjudicadas en los ataques. Por tanto, la intransigencia religiosa y el odio social hacia los judíos y las juderías consiguieron desde hacía tiempo una aspiración general de la sociedad cristiana: que las juderías fueran destruidas o que con la muerte o el abandono de la religión judía que constituía la base de su diferenciación social.<sup>134</sup>

Asimismo, la fractura interna de las comunidades judías durante el siglo XIV fue uno de los motivos que se argumentaron desde la óptica hebrea para justificar la falta de fe y que tuvo como consecuencia los hechos de 1391. Parece que los judíos no tuvieron la fuerza necesaria para evitar ni el crecimiento del odio hacia ellos ni la podredumbre interna.<sup>135</sup>

## 5. CONCLUSIONES

Los movimientos antijudíos y los ataques a los hebreos podrían pasar a la Historia como hechos aislados, que se manifiestan solo en determinados momentos, pero esto se alejaría totalmente de la realidad. Los movimientos contra las comunidades hebreas fueron una tónica general en la Europa medieval que se desplazaron inexorablemente hacia la Península Ibérica.

Los judíos en su presencia en los reinos peninsulares pasaron por épocas esplendor, pero también de deterioro. Las relaciones con la sociedad cristiana en diversos aspectos- como la práctica de determinados oficios o la religión- marcaron claramente a medio plazo el final de la comunidad judía. La imagen del hebreo considerado desde el punto de vista religioso – como un deicida- o económico -como un usurero- sería una de las argumentaciones en las que se justificó el tejido social de la Baja Edad Media, para acabar manifestando un odio desmesurado al final del siglo XIV.

Es por ello que si no se definen las argumentaciones antijudías no se puede entender los violentos hechos sucedidos a lo largo de la historia de los judíos. Se considera que las matanzas de 1391 y la conversión forzosa de la mayoría de los judíos llevaron a la expulsión de esta minoría en 1492, pero esto no sería del todo cierto, pues una gran parte de la comunidad judía se mantuvo en el territorio peninsular-exceptuando los judíos

---

<sup>134</sup> Riera i Sans, J. *Estrangers participants als avalots*, p. 577

<sup>135</sup> Baer, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, p. 540

mallorquines-, e incluso algunos llegaron a desempeñar ciertos puestos de relevancia. Los conversos ocuparían sus antiguos oficios, pese a la nueva vigilancia de la Inquisición. Y en determinados momentos el problema que había sido judío se convertiría en el problema converso.

Sin lugar a dudas, se pone en cuestión el carácter de los movimientos antijudíos tanto en la Península Ibérica como en el resto de Europa. La naturaleza de estos movimientos es compleja pues los factores o las motivaciones que llevaron a la escala de terror en 1391 no son homogéneos ni mantienen un mismo patrón de comportamiento. Por ejemplo, en el caso de la Corona de Castilla no hubo motivaciones sociales y políticas que llevaran a los ataques, mientras que, en la Corona de Aragón, ciudades como Barcelona, Gerona o Palma de Mallorca una parte de la sociedad cristiana hizo sentir sus reivindicaciones sociales. El factor de movimiento social se combinó también con el religioso. Llegaron a ser complementarios, pero a la vez se les sumó el componente económico.

Por otra parte, los ataques más violentos que se desarrollaron a finales del siglo XIV, tuvieron mayor protagonismo en momentos políticos difíciles. El vacío de poder en la Corona de Castilla, tras la muerte del rey Juan I, favoreció que determinados religiosos predicadores arrastraran al pueblo llano a una espiral de violencia. También en la Corona de Aragón, tras el fallecimiento de Pedro el Ceremonioso, se produjo un cambio radical en la forma de gobernar de su hijo Juan I, mucho más débil y poco interesado en los asuntos del territorio; factores que en parte determinarían la situación dramática que viviría la comunidad judía.

Es por ello, que la existencia de una fractura en la sociedad cristiana fue aprovechada por Fernán Martínez, personaje clave en el desarrollo de los acontecimientos de 1391, para acabar con la presencia de los judíos en la Península Ibérica. Que una de las finalidades de la presión antijudía fue la de la conversión al cristianismo de los judíos es incontestable, pero el factor económico contribuyó en gran medida a liberar las deudas que los cristianos habían contraído con los prestamistas hebreos. El Tesoro real fue también el beneficiado de los bienes de los judíos, así como los municipios que conseguirían que los conversos, ahora ya como nuevos cristianos, aportaran al erario local los impuestos que antes iban destinados a la monarquía.

Como conclusión, la historia de los judíos a lo largo de los siglos ha sido y sigue siendo convulsa; esta historia se torna cíclica y hace que los acontecimientos violentos se vayan

repitiendo en el tiempo, como de si de un *boomerang* se tratara. Es indudable que el desmoronamiento de las comunidades judías en la Península Ibérica, no se podría explicar sin prestar atención a las relaciones entre judíos y cristianos y como en cualquier lucha, los más débiles son los que acaban perdiendo, y en este caso fue la minoría judía. La envidia, el rencor acumulado y las ansias de riquezas hicieron el resto.

## 6. BIBLIOGRAFIA

AMRAN RICA, *Judíos y Conversos en las Crónicas de los Reyes de Castilla (siglos XIII al XVI)*, Universidad Rey don Juan Carlos. Editorial Dykinson, Madrid, 2014. ISBN: 978-84-9085-348-1

BAER, Y. *Historia de los judíos en la España cristiana*, Riopiedras, D.L. Barcelona, 1998, ISBN: 84-7213-143-2

BATLLE, C. *L'expansió baixmedieval, segles XII-XV*. Història de Catalunya. Dirigida por VILAR, Pierre. Edicions 62, Barcelona, 1988, ISBN: 84-297-2784-1

BATLLE, C. *La crisis social y económica de Barcelona a mediados del siglo XV*. Anejos del Anuario de Estudios Medievales 3. Universidad de Barcelona, 1973. Pdf. [consulta 15-04-17]

BLASCO MARTÍNEZ, A., Pánico en la aljama, *La Aventura de la Historia, Dossier: Antisemitismo en la Península. El Año de la Ira*, ISSN 1579-427X, nº. 35, 2001, pp. 82-87

CANTERA MONTENEGRO, E., *Judíos medievales. Convivencia y persecución*. En *Tópicos y realidades de la Edad Media*, vol. 1, Benito Ruano, E.(coord.), Real Academia de la Historia, Colección Estudios, Madrid, 2000. ISBN: 84-89512-80-9

CARRERAS CANDI, F., *Evolució històrica dels juheus y juheissants barcelonins*, Estudis Universitaris Catalans, 1909. pp. 404-428

DANVILA Y COLLADO, F., "El robo de la judería de Valencia en 1391" en Boletín de la Real Academia de la Historia, 8 (1886), pp.358-396

DURAN I SANPERE, A., *Discursos de la Real Academia de Buenas Letras (1924)*, <http://www.boneslletres.cat/publicacions/Discursos/b18399630.pdf> [consulta: 10-04-17]

FELIU I MABRES, E. "Algunes puntualitzacions sobre diversos aspectes de la Història dels jueus a la Història Medieval." *Catalan Historical Review*, 2009, pp. 175-190. <http://www.raco.cat/index.php/CatalanHistoricalReview/article/view/256439> [Consulta: 20-04-17]

FELIU I MABRES, E., "Sobre la lletra que Hasday Cresques adreçà a la comunitat jueva d'Avinyó parlant dels avalots de 1391" *TAMID. Revista Catalana Anual d'Estudis Hebraics* [En línia], 3 gen 2008

HERNANDO, J., *Conversos i jueus: cohesió i solidaritat. Necessitat d'una recerca*. Anuario de estudios Medievales. 2007, pp.181-212

MACKAY, A., *Spain in the Middle Ages: from Frontier to Empire: 1000-1500*, Macmillan Press, 1977

MARGOLIS, M.; MARX, A. *Histoire du peuple juif*. Bibliothèque Historique, Payot, Paris, 1930.

MARTÍN-IGLESIAS, J. C., «Traducción», in *El denominado Cronicón de Guillem Mascaró († 1405) y sus continuaciones: introducción, edición y traducción (Les Livres d'e-Spania « Sources »)*, [En ligne], Mis en ligne le 04 mars 2017, consulté le 08 mai 2017. URL: <http://e-spanialivres.revues.org/1104>

MITRE FERNÁNDEZ, E. *Judaísmo y cristianismo: raíces de un gran conflicto histórico*. Colección Fundamento, nº71. Ediciones Istmo, Madrid, 1980. ISBN: 84-7090-101-X

MITRE FERNÁNDEZ, E. *Los judíos de Castilla en tiempo de Enrique III: el pogrom de 1391*. Secretariado de Publicaciones, Universidad de Valladolid, Estudios de Historia Medieval, Valladolid, 1994

MITRE FERNÁNDEZ, E., Matanza en las juderías, *La Aventura de la Historia, Dossier: Antisemitismo en la Península. El Año de la Ira*, ISSN 1579-427X, nº. 35, 2001, pp. 76-81

MONSALVO ANTÓN, JM. *Teoría y evolución de un conflicto social: el antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Colección Historia de los movimientos sociales, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1985, ISBN 84-323-0514-6

MONSALVO ANTÓN, J M, *Atlas histórico de la España medieval*, Editorial Síntesis, Madrid, 2010, ISBN: 978-84-975666-8-1

MONTES ROMERO-CAMACHO, I. *Los judíos en la Edad Media española*. Cuadernos de la Historia, Ediciones Arco Libros, Madrid, 2001, ISBN:84-7635-455-X

NARBONA VIZCAÍNO, R. El trienio negro: Valencia, 1389-1391. Turbulencias coetáneas al asalto de la judería. *La España medieval*, ISSN 0214-3038, nº 35, 2012, pp. 177-210. [http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_ELEM.2012.v35.38908](http://dx.doi.org/10.5209/rev_ELEM.2012.v35.38908) [Consulta: 20-04-17]

PÉREZ, J. *Los judíos en España*, Marcial Pons, Ediciones de Historia, Madrid, 2009, ISBN: 84-96467-03-1

PONS I CASACUBERTA, X. *La Comissió creada pel Rei Joan I i la Reina Violant a partir dels pogroms contra els jueus de 1391. Espoliació del capital i patrimoni dels jueus i conversos*, en: *Acta historica et archaeologica mediaevalia*, Universitat de Barcelona, 2010, nº 30 , p. 119-152. ISSN 0212-2960

RICH ABAD, A. *La comunitat jueva entre 1348 i 1391 a través de la documentació notarial*, Fundació Noguera, 1999, ISBN: 84-793-5701-0

RIERA I SANS, J., Estrangers participants als avalots contra les jueues de la Corona d'Aragó el 1391, *Anuario de Estudios Medievales*, nº 10, Actas del I Congreso Internacional de Historia Mediterránea, 1980, pp. 577-583.

RIERA I SANS, J., Los Pastorells en Barbastro (julio de 1320), revista: *Aragón en la Edad Media*, ISSN 0213-2486, nº 18, 2004, pp. 299-336.

ROMANO VENTURA, D., *La aljama de judíos de Barcelona en el siglo XIV*. En *De Sefarad: los judíos de la Corona de Aragón en los siglos XIV-XV*. Generalitat Valenciana, 1989.

ROMANO VENTURA, D., *De historia judía hispánica*. Col·lecció Homenatges. Universitat de Barcelona, 1991. ISBN: 84-7875-453-9

RUNCIMAN, S. *Historia de las Cruzadas*. Alianza Editorial, Madrid, 2012, primera edición de Londres 1954. ISBN: 978-84-206-6847-5

SUÁREZ BILBAO, F., Los judíos y las Cruzadas. Las consecuencias y su situación jurídica. *Medievalismo, Revista de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, nº6, 1996, pp. 121-146

SUÁREZ FERNÁNDEZ, L. *La expulsión de los judíos: un problema europeo*, Editorial Ariel, Barcelona, 2012, ISBN: 978-84-344-0025-2

VALDEÓN BARUQUE, J. *Judíos y conversos en la Castilla medieval*, Colección: "Acceso al saber", Valladolid: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, Universidad de Valladolid, 2000, ISBN 84-8448-043-7

VALDEÓN BARUQUE, J., El chivo expiatorio, *La Aventura de la Historia, Dossier: Antisemitismo en la Península. El Año de la Ira*, ISSN 1579-427X, nº. 35, 2001, pp. 70-75

VALDEÓN BARUQUE, J., *El chivo expiatorio. Judíos, revueltas y vida cotidiana en la Edad Media*, Ámbito Ediciones, Valladolid, 2000, ISBN: 84-8183-086-0

#### **Recursos electrónicos:**

[http://www.redjuderias.org/google/google\\_maps\\_print/sevilla-es.html](http://www.redjuderias.org/google/google_maps_print/sevilla-es.html)

<http://museuhistoria.bcn.cat/es/node/367>

[http://www.blasmalopoyatos.com/castilla/ESDC\\_Sevilla.jpg](http://www.blasmalopoyatos.com/castilla/ESDC_Sevilla.jpg)

<http://blogs.ua.es/historiavalencia16/>

<http://www.lavalenciainsolita.com/la-antigua-juderia-el-lugar-mas-insolito-de-valencia/>

<http://www.unnanima.com/event/xuetes/images/CallMajor.pdf>

## 7. APÉNDICES

### 7.1. Selección de textos sobre los asaltos de 1391

#### Documento 1:

El arcediano de Écija, Fernán Martínez predica en discursos contra los judíos y en ellos se basa en pasajes de la Biblia:

Referencias al trato de los judíos a los Apóstoles:

*Por quanto reprenden la predicación de los Apóstoles e non la querien resçibir, los mandaron açotar e açotáronlos e los echaron de la synagoga [...].*

Referencias a no escuchar a Moisés:

*[...] porque lo fiçieron a Moysen, por les predicar la verdat é que non furtassen, e por esto lo quisieron muchas veces apedrear[...] en Jerusalem a Isayas aserraron é á Geremías echaron una cadena en la garganta é lo pusieron en un çieno metido hasta la garganta. Por lo qual que no quisieron creer en los Profetas [...].*

Fuente: MONSALVO ANTÓN, JM. *Teoría y evolución de un conflicto social: el antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Colección Historia de los movimientos sociales, Siglo XXI de España Editores, Madrid, 1985

#### Documento 2

La comunidad judía de Sevilla pide ayuda a Juan I de Castilla por el peligro de las predicaciones de Fernán Martínez en Sevilla y Pedro López de Ayala relata:

*...en estos días llegaron a la cámara do el Consejo de los Señores é Caballeros é Procuradores estaba ayuntando los Judios de la Corte del Rey que eran allí venidos de los mas honrados del Regno á las rentas que se habían entonces de facer, é dixeronles que avian avido cartas del aljama de la cibdad de Sevilla como un Arcediano de Ecija en la Iglesia de Sevilla, que decían Ferrand Martínez, predicaba por plaza contra los Judios, é que todo el pueblo estaba movido para ser contra ellos. E que por quanto don Juan Alfonso, Conde de Niebla, é don Alvar Pérez de Guzmán, Alguacil mayor de Sevilla, hicieron azotar un ome que facia mal á los Judios, todo el pueblo de Sevilla se moviera, é tomaran preso al Alguacil...y la codicia del robar los judíos creció de cada dia y fue causa aquel arcediano de Ecija deste levantamiento... Crónica de Enrique III, fols. 10v-11r.*

Fuente: AMRAN RICA, *Judíos y Conversos en las Crónicas de los Reyes de Castilla (siglos XIII al XVI)*, Universidad Rey don Juan Carlos. Editorial Dykinson, Madrid, p. 70

### **Documento 3**

Acuerdos entre el gobernador de Mallorca y los campesinos rebeldes (56 capítulos):

4 octubre, 1391 – ARM<sup>136</sup>, AH, 419, f. 19bis-39bis

Art. 35. El rey perdonará los delitos, violencia, y crímenes cometidos hasta el día de hoy, en los ataques contra el gobernador, los judíos y la aljama, por haberse cometido por honra del rey y por el bien público, ...

Art. 43. Obligación de los judíos de hacerse cristianos sin tardanza.

Art. 45. Renovación de las órdenes enviadas a rectores y vicarios, para obligar a sus parroquianos a devolver los dineros y géneros robados en el asalto a la aljama.

Art. 48. Anulación de las deudas contraídas con los judíos en los últimos años y los usureros de los cristianos.

Fuente: MAÍZ CHACÓN, J. *Actividades económicas y políticas de los judíos de Baleares en la Baja Edad Media (1229-1391)*. Tesis doctoral. UNED, 2009.

### **Documento 4**

En la carta que Hasdai Crecas dirigió a la comunidad judía de Aviñón se refería a lo sucedido en el ataque al Castellnou:

«Lucharon con los judíos que estaban en la torre (del castillo) con arqueros y ballesteros y los batieron y dispersaron en la dicha torre. Muchos murieron mártires, entre ellos mi único hijo, un inocente corderillo sin mácula; lo ofreceré como holocausto, reivindicaré sobre mí el juicio de Dios y me confortaré con la hermosura de su suerte y la dulzura de su destino. Muchos de ellos se degollaron a sí mismos y otros se arrojaron desde la torre...algunos salieron de allí y murieron mártires en la calle».

Fuente: BAER, Y., *Historia de los judíos en la España musulmana*, p. 539

«El resto se convirtió. Solo poquísimos consiguieron encontrar refugio a las ciudades de los eclesiásticos; un niño podría escribir sus nombres. Eran gente importante, eso sí. Por culpa de nuestros numerosos pecados, no hay hoy en Barcelona nadie que se pueda llamar israelita.»

Zaragoza, el día 20 del mes de marjeshván del año 5152 (10-10-1391).

Fuente: FELIU I MABRES, E., "Sobre la lletra que Hasday Cresques adreçà a la comunitat jueva d'Avinyó parlant dels avalots de 1391" *TAMID. Revista Catalana Anual d'Estudis Hebraics*, 3 gen 2008

---

<sup>136</sup> ARM: Archivo del Reino de Mallorca

## Documento 5

Guillem de Mascaró nos detalla las penas de muerte y descuartizamiento a los culpables del asalto del *call* de Barcelona en agosto de 1391:

[...] Y el día 13 del citado mes, que fue la festividad de Santa Lucía, hacia la hora de las vísperas, hizo que se construyesen unas horcas en la plaza de Santa Ana, en la plaza Nueva y en la plaza del *Blat* de Barcelona.

Y al día siguiente, que fue el día 14 del citado mes, fueron suspendidos de ellas once hombres: dos en una barra que fue colocada a la entrada del consistorio del veguer real de Barcelona, dos en la plaza del *Blat*, dos en la peña del Carbón, dos ante la entrada de la judería, entrada que está situada frente la plaza de San Jaime, uno en la plaza Nueva, otro en la plaza de Santa Ana y el undécimo fue suspendido en la puerta del portal de los Ciegos.

Y éstos fueron todos y permanecieron colgados en dichos lugares durante ocho días y, a continuación, fueron colgados fuera de la ciudad en las vías públicas, esto es: junto a la colina de la Celada y a las afueras del portal de Cardona.

Hecho esto, el día 22 del citado mes y año, que fue viernes, fueron colgados diez hombres: dos en la plaza Nueva, dos en la plaza del *Blat*, dos en la cloaca que está junto a la lonja de los mercaderes de Barcelona, dos en la peña del Carbón y dos en el puente de Canderá.

Y ese mismo día se hizo justicia con otros dos, que fueron descuartizados (o 'scorterats') del modo siguiente. [...]

Y el siguiente mes de enero, el día 8, que fue lunes, en el año del Señor 1392, fueron colgados otros dos hombres por el ataque contra la citada judería: uno fue un antiguo judío recién convertido y fue colgado a las afueras del portal de la Boquería, mientras que el otro fue colgado en el puente de Canderá.

Fuente: MARTÍN-IGLESIAS, JC., *El denominado Cronicón de Guillem Mascaró († 1405) y sus continuaciones: introducción, edición y traducción (Les Livres d'e-Spania «Sources»)*.

## 7.2. Mapas, planos y fotografías

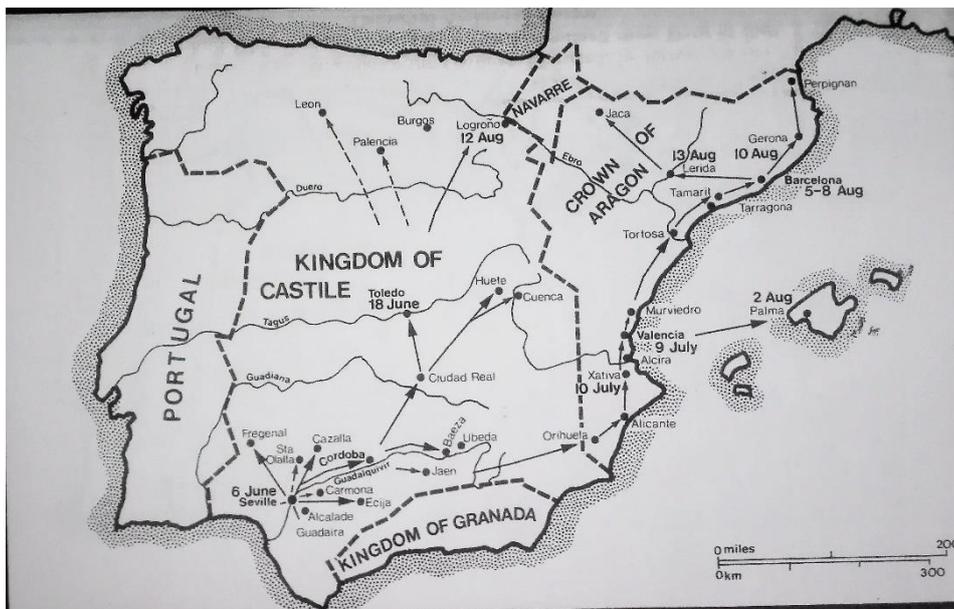


Mapa de las Cruzadas. Fuente: Juliá Villamata, JR., Claramunt, S., *Atlas de Historia Universal*, volumen I, Planeta, 2000, p. 176



Violencia antisemita en los territorios de la Corona de Castilla (ss. XIV-XV)

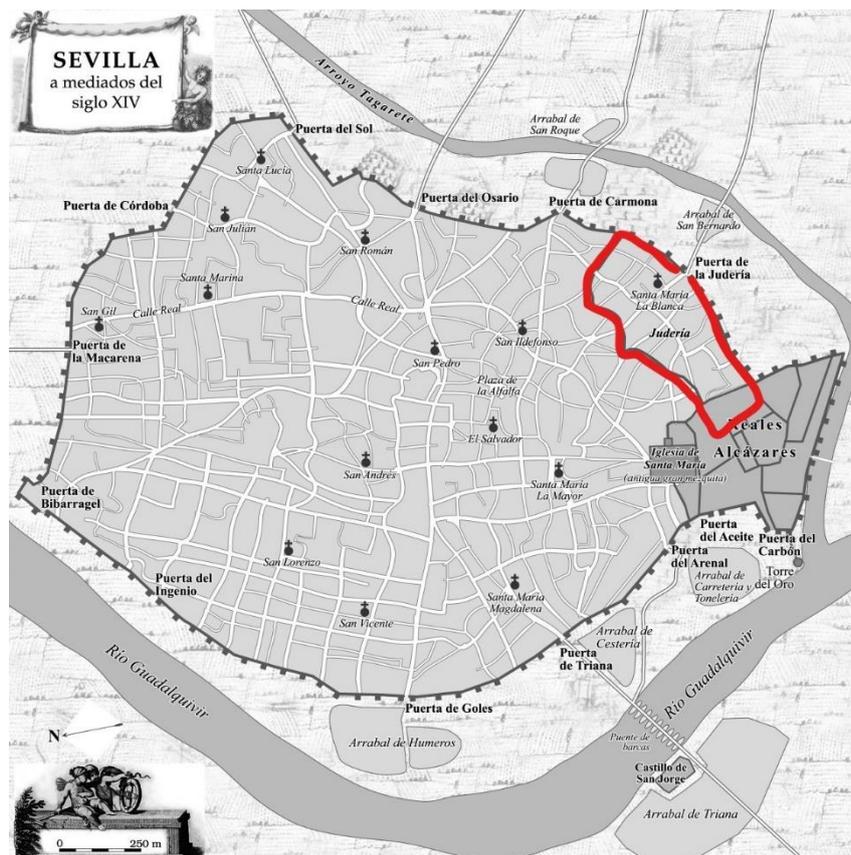
Fuente: MONSALVO ANTÓN, J M, *Atlas histórico de la España medieval*, Editorial Síntesis, Madrid, 2010, p.270



Geografía y difusión de las revueltas populares: el pogrom de 1391

Fuente: MACKAY, A., *Spain in the Middle Ages: from Frontier to Empire: 1000-1500*, Macmillan Press, 1977.p.6

Sevilla



Judería en la ciudad de Sevilla en el siglo XIV. Fuente: [http://www.blasmalopoyatos.com/castilla/ESDC\\_Sevilla.jpg](http://www.blasmalopoyatos.com/castilla/ESDC_Sevilla.jpg)



Iglesia Santa María la Blanca, en Sevilla. Antigua sinagoga de la judería. Fuente: [http://www.redjuderias.org/google/google\\_maps\\_print/sevilla-es.html](http://www.redjuderias.org/google/google_maps_print/sevilla-es.html)

Valencia

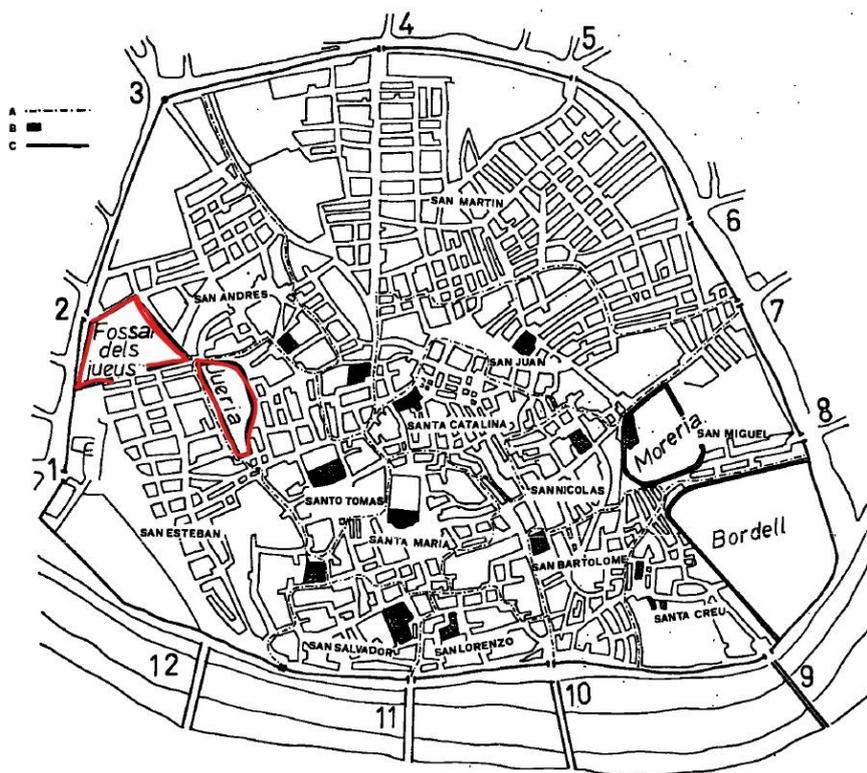


Figura 1

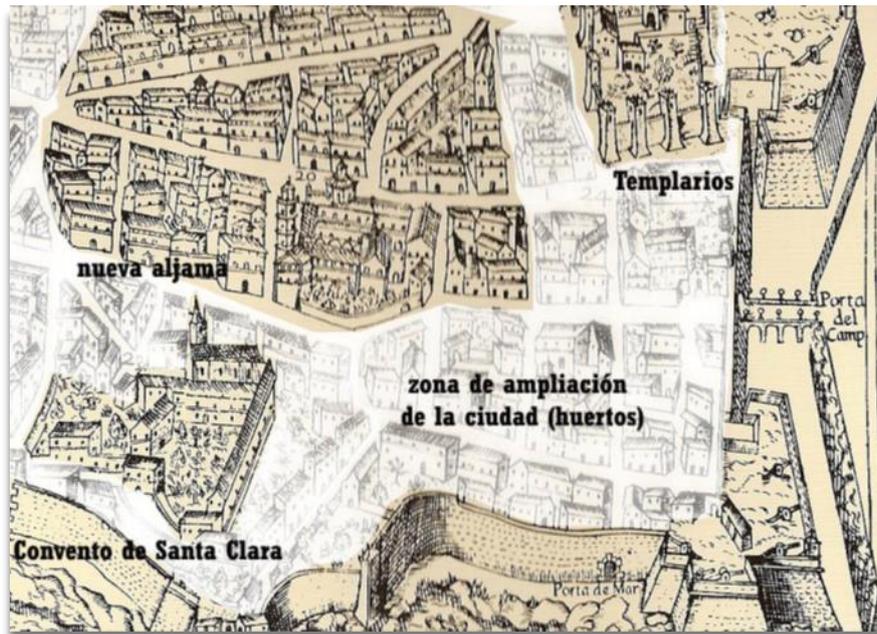
A) Línea jurisdiccional de las parroquias.—B) Templos parroquiales.—C) Límites de la morería, judería, cementerio de judíos y burdel en el siglo XVI (según Sanchis Guarnier).  
 1. Puerta del Mar.—2. Portal de los Judíos.—3. Portal de Ruzafa.—4. Portal de San Vicente.—5. Portal de Torrente.—6. Portal del «Colxo».—7. Portal de Cuarte.—8. Portal del «Tints».—9. Portal Nuevo.—10. Puerta de Serranos.—11. Portal de los Catalanes.—12. Puerta del Real.

Judería y cementerio en la ciudad de Valencia. Fuente: <http://blogs.ua.es/historiavalencia16/>



Fotografía de un tramo de la calle San Cristófol Soler, que delimitaba la judería de Valencia. Fuente: <http://www.lavalenciainsolita.com/la-antigua-juderia-el-lugar-mas-insolito-de-valencia/>

## Palma de Mallorca



La aljama de Palma de Mallorca hacia el 1300. Fuente: de MAÍZ CHACÓN, *Actividades económicas y políticas de los judíos de Baleares en la Baja Edad Media (1229-1391)*. Tesis doctoral. UNED, 2009, p. 118



Fotografía del call mayor de Palma de Mallorca. Fuente:

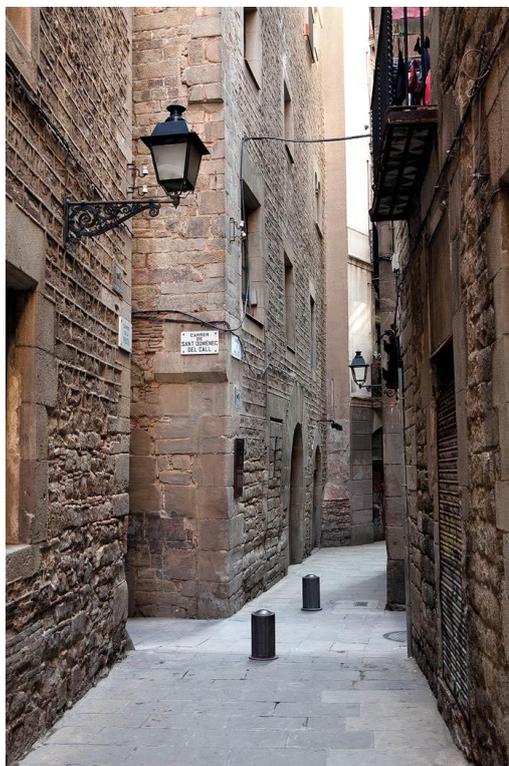
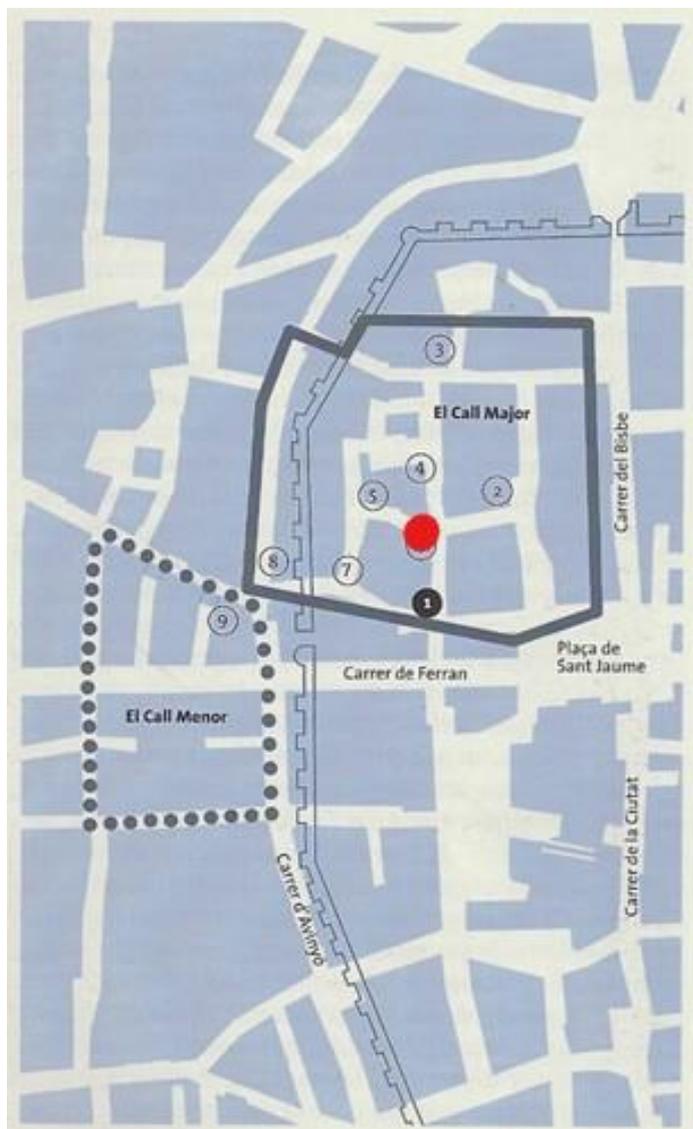
[http://www.redjuderias.org/google/google\\_maps\\_print/cronologia-palma-es.html](http://www.redjuderias.org/google/google_maps_print/cronologia-palma-es.html)

Plano del call de Palma de Mallorca:

<http://www.unnanimia.com/event/xuetes/images/CallMajor.pd>



## Barcelona (2)



Fotografía de la calle *Sant Domènec del Call*, en Barcelona.

Fuente:  
[http://www.redjuderias.org/google/google\\_maps\\_print/cronologia-barcelona-es.html](http://www.redjuderias.org/google/google_maps_print/cronologia-barcelona-es.html)

Plano con la ubicación de los dos calls de Barcelona: *Call Major* y *Call Menor*. En rojo: la ubicación de la calle *Sant Domènec del Call* en el plano.

Fuente: <http://museuhistoria.bcn.cat/es/node/367>

### 7.3. Cronología de los ataques a los judíos entre los siglos XI-XIV

#### SIGLO XI:

- **1096:** matanza de las comunidades judías de las ciudades de Renania, en el transcurso de la Primera Cruzada.

#### SIGLO XII:

- **1190:** el 16 de marzo, matanza de 150 judíos en York (Inglaterra)
- **1196:** destrucción de la judería de Puente Castro (León) por las huestes del rey Pedro II de Aragón y Alfonso VIII de Castilla

#### SIGLO XIII:

- **1268-1278:** primeros ataques a las juderías de Játiva (1268) y Gerona (1278). El rey Pedro III de Aragón tuvo que intervenir a fin de conservar la paz.
- **1278-79:** contundente campaña de terror y violencia en la que los judíos de Inglaterra fueron acusados de “recortar las monedas”. En Londres fueron ahorcados 269 judíos.
- **1290:** Eduardo I de Inglaterra promulga un edicto ordenando la expulsión de los judíos de Inglaterra.
- **1298:** matanzas en Röttingen, que arrasaron 146 comunidades judías de Franconia, en el sur de Alemania

#### SIGLO XIV:

- **1309:** episodios antijudíos en Palma de Mallorca
- **1306:** la primera expulsión de los judíos de territorio francés realizada por Felipe IV (1286-1314) de Francia.
- **1320:** ataques de los *pastorellos* en Navarra y en la Corona de Aragón
- **1328:** en el Reino de Navarra con las predicaciones de fray Pedro de Olligoyen se asaltan las juderías tudelanas
- **1331:** asalto al *call* de Gerona durante la Semana Santa
- **1336-38:** otra oleada de violencia asola Renania
- **1348:** durante la oleada de la Peste Negra, los judíos fueron acusados de propagarla, y fueron atacadas las juderías europeas occidentales y las de la Corona de Aragón (Barcelona, Cervera, Tàrrega, Monzón, Huesca).
- **1354:** ataques a la judería de Sevilla por la supuesta profanación por parte de los judíos de la Forma Consagrada.
- **1355:** en Toledo se producen ataques a la judería de Alcaná
- **1360:** son asaltadas los barrios judíos de Cuenca, Nájera y Miranda de Ebro
- **1366:** es atacada la judería en el transcurso de la Guerra de los dos Pedros (1366-1369).
- **1369-1379:** asaltos a las juderías de Segovia y Ávila
- **1370:** asalto al *call* de Palma de Mallorca
- **1391:** disturbios antijudíos y matanzas generalizadas en la Corona de Aragón y en Castilla.
- **1394:** Carlos VI, promulgó el decreto definitivo de expulsión de los judíos en Francia.